USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA DE OBRA:	PERING S.A.S	**PERIODO DESDE EL 31/03/2023 HASTA EL 10/08/2023**	**431**	**DE**	**2022**	pag.	**1**	de
OBJETO:	"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN ELRANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA".							
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	EPMSC CAICEDONIA.							

CAPÍTULO	10	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y SONIDO (redes y equipos).			
ITEM No.	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN**	**CORTE No.**	**FECHA**
12.1.6.1	UN	Suministro e Instalación de Extractor axial de pared 16 pulgadas. Incluye accesorios instalación y puesta en marcha.	**RANCHO**	**2**	3/03/23

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	**DIMENSIONES**				**MEDIDA TOTAL**
	LARGO	**ANCHO**	**ALTO**	**CANT.**	
COCINA DENTRO DEL RANCHO				4	4,00
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
			Subtotal		**4,00**
			Pasa....		
			TOTAL		**4,00**

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA
<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>







Sellado puntos Sanitarios

OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS EDUARDO PEREZ CORREA
C.C. 72.247.647 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PERING S.A.S

QUIEN RECIBE:

ARQ. JORGE ALEJANDRO ALMONACID
SUBDIRECTOR CONSTRUCCION Y CONSERVACION USPEC

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

MEMORIAS DE OBRA

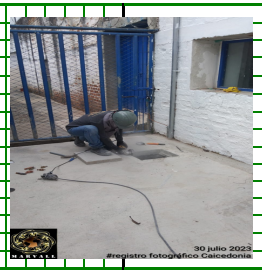
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA DE OBRA:	PERING S.A.S	**PERIODO DESDE EL 31/03/2023 HASTA EL 10/08/2023**	**431**	**DE**	**2022**	pag.	**1**	de
OBJETO:	"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN ELRANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA".							
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	EPMSC CAICEDONIA.							
CAPÍTULO	10	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y SONIDO (redes y equipos).						

ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
3.3.2.5	UN	Caja de inspección para puesta a tierra con tapa 30cm x 30cm, plástico negro.	RANCHO	2	3/03/23

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
ENTRADA AL RANCHO				3	3,00
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
			Subtotal		3,00
			Pasa....		
			TOTAL		3,00

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA
<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>







Sellado puntos Sanitarios

OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS EDUARDO PEREZ CORREA
C.C. 72.247.647 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PERING S.A.S

QUIEN RECIBE:

ARQ. JORGE ALEJANDRO ALMONACID
SUBDIRECTOR CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACION USPEC

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

MEMORIAS DE OBRA

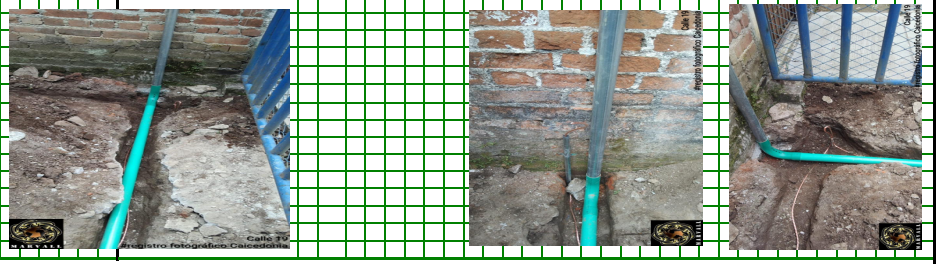
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA DE OBRA:	PERING S.A.S	**PERIODO DESDE EL 31/03/2023 HASTA EL 10/08/2023**	**431**	**DE**	**2022**	pag.	**1**	de
OBJETO:	"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN ELRANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA".							
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	EPMSC CAICEDONIA.							

CAPÍTULO	10	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y SONIDO (redes y equipos).			
ITEM No.	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN**	**CORTE No.**	**FECHA**
8.1.8.1	m	Tubería PVCS 2", instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye suministro, regata y resane, instalación, uniones codos, yes y demás accesorios para el correcto tendido y funcionamiento de la tubería. NO incluye accesorios especiales como yes dobles, bridas de conexión, juntas de expansión, u similares que excedan de manera considerable el costos de los accesorios ordinarios.	**RANCHO**	**2**	3/03/23

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	**DIMENSIONES** LARGO	ANCHO	ALTO	CANT.	**MEDIDA TOTAL**
PASADIZO HACIA EL RANCHO				3	3,00
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
				Subtotal	3,00
				Pasa....	
				TOTAL	3,00

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA
<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>



Sellado puntos Sanitarios

OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS EDUARDO PEREZ CORREA
C.C. 72.247.647 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PERING S.A.S

QUIEN RECIBE:

ARQ. JORGE ALEJANDRO ALMONACID
SUBDIRECTOR CONSTRUCCION Y CONSERVACION USPEC

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA DE OBRA:	PERING S.A.S	**PERIODO DESDE EL 31/03/2023 HASTA EL 10/08/2023**	**431**	**DE**	**2022**	pag.	**1**	de
OBJETO:	"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN ELRANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA".							
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	EPMSC CAICEDONIA.							
CAPÍTULO	10	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y SONIDO (redes y equipos).						

ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
10.2.1.30	m	Suministro e instalación de coraza PVC Liquid Tight de 2". Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto montaje y funcionamiento.	RANCHO	2	3/03/23

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
PASILLO, RANCHO Y CUARTO ELECTRICO				5,56	5,56
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
			Subtotal		5,56
			Pasa....		
			TOTAL		5,56

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA
<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>





Sellado puntos Sanitarios

OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS EDUARDO PEREZ CORREA
C.C. 72.247.647 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PERING S.A.S

QUIEN RECIBE:

ARQ. JORGE ALEJANDRO ALMONACID
SUBDIRECTOR CONSTRUCCION Y CONSERVACION USPEC

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA DE OBRA:	PERING S.A.S	**PERIODO DESDE EL 31/03/2023 HASTA EL 10/08/2023**	**431**	**DE**	**2022**	pag.	**1**	de
OBJETO:	"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN ELRANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA".							
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	EPMSC CAICEDONIA.							
CAPÍTULO	10	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y SONIDO (redes y equipos).						

ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
10.11.3.2	UN	Suministro e instalación de salida de cctv en tuberia IMC 3/4", caja rawelt y accesorios de fijación.	**RANCHO**	**2**	3/03/23

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
TUBERIA AEREA DEL RANCHO				8	8,00
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
				Subtotal	**8,00**
				Pasa....	
				TOTAL	**8,00**

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA
<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>





Sellado puntos Sanitarios

OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS EDUARDO PEREZ CORREA
C.C. 72.247.647 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PERING S.A.S

QUIEN RECIBE:

ARQ. JORGE ALEJANDRO ALMONACID
SUBDIRECTOR CONSTRUCCION Y CONSERVACION USPEC

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA DE OBRA:	PERING S.A.S	**PERIODO DESDE EL 31/03/2023 HASTA EL 10/08/2023**	431	DE	2022	pag.	1	de
OBJETO:	"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN ELRANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA".							
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	EPMSC CAICEDONIA.							
CAPÍTULO	10	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y SONIDO (redes y equipos).						

ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
NP-16	UN	Suminstro e instalación de lampara matainsectos.	RANCHO	2	3/03/23

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
				2	2,00
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
			Subtotal		2,00
			Pasa....		
			TOTAL		2,00

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA
<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>





Sellado puntos Sanitarios

OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS EDUARDO PEREZ CORREA
C.C. 72.247.647 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PERING S.A.S

QUIEN RECIBE:

ARQ. JORGE ALEJANDRO ALMONACID
SUBDIRECTOR CONSTRUCCION Y CONSERVACION USPEC

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

ACTA DE INICIO DE CONTRATO

NOTA: En los campos que indican (Solo si Aplica), en el caso de NO aplicar diligenciar (N / A)

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	**Contrato de Obra**				
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	**Selección abreviada menor cuantía**				
CONTRATO	**No. 431 de 2022**	**FECHA (Día/Mes/Año)**	**29/12/2022**	**VALOR ($)**	**$ 292.195.950**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-CDP	**No.33422**	**FECHA (Día/Mes/Año)**	**26/07/2022**	**VALOR ($)**	**$ 300.000.000**
REGISTRO PRESUPUESTAL-RP	**No. 225922**	**FECHA (Día/Mes/Año)**	**30/12/2022**	**VALOR ($)**	**$ 292.195.950**
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS (Día/Mes/Año)	**30/12/2022**				
ANTICIPO (Solo si Aplica)	**VALOR ($)**	**N / A**			
CONTRATISTA:	**PERING S.A.S**				
N° DE IDENTIFICACIÓN:	**Nit. 901.337.091-6**				
REPRESENTANTE LEGAL (Solo si Aplica):	**CARLOS EDUARDO PÉREZ CORREA**				
N° DE IDENTIFICACIÓN (Solo si Aplica):	**C.C. No. 72.347.647**				
OBJETO:	**MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL RANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA**				

TIEMPOS CONTRACTUALES		**DEPENDENCIA SUPERVISORA**	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (MESES)	**31/12/2022**	**NOMBRE DEPENDENCIA SUPERVISORA**	**2.1. Subdirección de Construcción y Conservación.**
		INTERVENTORÍA (Solo si aplica)	
FECHA DE INICIO (Día/Mes/Año)	**30/12/2022**	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.**	**N / A**
FECHA FIN (Día/Mes/Año)	**31/12/2022**	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA Fecha (Día/Mes/Año)**	**N / A**

SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Se reunieron el señor (a): Jorge Alejandro Almonacid Barriga quien actúa en calidad de SUPERVISOR por parte de la de la USPEC,

el señor (a) CARLOS EDUARDO PÉREZ CORREA quien actúa en calidad de Representante Legal del Contratista

y el señor (a) (Solo si Aplica) N/A quien actúa en calidad de Interventor; con el fin de suscribir y firmar el ACTA DE INICIO de ejecución del Contrato No. 431 de 2022, de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

En constancia se firma por las partes, a los TREINTA (30) días del mes de diciembre de 2022, en la ciudad de: Bogotá.

FIRMA:
JORGE ALEJANDRO ALMONACID BARRIGA
SUPERVISOR DEL CONTRATO
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN
C.C. N°: 79.419.969

FIRMA:
PERING S.A.S
NIT. N°: 901.337.091-6
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:CARLOS EDUARDO PÉREZ CORREA
CC. N°: 72.347.647

FIRMA:
KEILLY PAOLA MERCADO PICO
PROFESIONAL APOYO SUPERVISIÓN USPEC
C.C. N°: 1.063.169.191

Observaciones:

Avenida Calle 26 No. 69-76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12,13,14
Teléfono: (57) (1) 4864130

USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	**ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO O CONVENIO**

[1] **CONTRATO** X	[2] **CONVENIO**	[3] **NÚMERO:** **431-2022**
[4] **CONTRATISTA:**	PERING S.A.S	
[5] **IDENTIFICACIÒN:**	NIT: No. 901.337.091-6	
[6] **VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN LETRAS Y NUMEROS:**	**Valor inicial:** DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($292.195.950) M/CTE	
[7] **OBJETO:**	“MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL RANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA”	
[8] **FECHA DE ACTA DE INICIO:**	N/A	
[9] **PLAZO DE EJECUCIÒN:**	**Plazo inicial:** El plazo estimado para la ejecución es hasta 31 Diciembre de 2022, contados a partir de expedición del registro presupuestal, aprobación de la póliza de garantías y de la firma del Acta de inicio del contrato.	
[10] **FECHA INICIO DE SUSPENSIÒN:**	30/12/2022	
[11] **TIEMPO DE SUSPENSIÒN**	Hasta el 30 de enero de 2023.	

[12] En Bogotá, D.C., se reunieron JORGE ALEJANDRO ALMONACID en calidad de Subdirector de Construcción y Conservación como Supervisor del contrato, CARLOS EDUARDO PÉREZ CORREA, en calidad de representante legal del contratista de Obra PERING S.A.S, con el fin de suspender las actividades objeto del referido contrato o convenio; suscrito entre las partes el dia 30 del mes de diciembre del año 2022, previas las siguientes consideraciones:

1. Qué mediante Resolución No. 000729, del 23 de noviembre, la USPEC adjudicó el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. USPEC-034-2022, al proponente PERING S.A.S, por lo que, de acuerdo a la fecha de terminación al 31 de diciembre del 2022, no es posible realizar la totalidad del objeto contractual en el plazo pactado, por lo que se hace necesario suspender y extender el periodo de ejecución del contrato de obra para garantizar el cumplimiento del mismo.

2. Que mediante el memorado I-2022-038268 e I-2022-038265 del 29 de diciembre del 2022, remitido por la Subdirección de construcción y conservación la cual ejerce la supervisión del proceso mencionado, se realizó la reserva presupuestal correspondiente para amparar al contrato USPEC-CTO-431-2022 y que el mismo sea constituido como reserva presupuestal, se hace necesaria esta solicitud de reserva presupuestal toda vez que el contrato 431 de 2022, tiene fecha de terminación el 31 de diciembre de 2022, por lo tanto, no se ha completado el objeto contractual y deberán realizarse los pagos y la liquidación del contrato durante la vigencia 2023.

3. Que el contratista mediante oficio del 30 de diciembre solicita suspensión del contrato y la Supervisión considera válidos los argumentos presentados por el contratista de obra por lo cual procede a realizar la suspención del presente contrato por el término de TREINTA Y UN (31) DÍAS CALENDARIOS.

En consecuencia, las partes ACUERDAN:

PRIMERO: Suspender temporalmente la ejecución del Contrato **No 431-2022**, por un término de TREINTA Y UN (31) DÍAS CALENDARIOS, es decir, hasta el 30 de enero de 2023.

SEGUNDO: - EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente las pólizas de garantía que exige el contrato / convenio y a prorrogarlas por el tiempo que dure la suspensión del mismo.

TERCERO: - Los demás términos y condiciones del Contrato **No. 431-2022** permanecen vigentes.

13 Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de suspensión por los que en ella intervinieron, a los **treinta (30) días del mes de diciembre del año 2022**, en la ciudad de Bogotá. D.C.

14. Observaciones:

15. **Firmas:**

LUDWING JOEL VALERO SAENZ
Director (E) General
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC

JORGE ALEJANDRO ALMONACID
Subdirector de construcción y Conservación
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC

CARLOS EDUARDO PÉREZ CORREA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 72.347.647
PERING S.A.S
Nit. 901.337.091-6

Elaboró: Arq. Keilly Paola Mercado Pico – Profesional DINFR
Revisó: Abg. Kelly Chaparro del Portillo - Profesional DINFRA
Aprobó: Arq. Jorge Alejandro Almonacid – Subdirector de Construcción y Conservación.
Ubicación Física: Contrato 431-2022

USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	**ACTA DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN DE CONTRATO O CONVENIO**

[1] **CONTRATO**	X	[2] **CONVENIO**		[3] **NÚMERO:**	USPEC-CTO-431-2022
[4] **CONTRATISTA:**	PERING S.A.S				
[5] **IDENTIFICACIÒN:**	NIT: No. 901.337.091-6				
[6] **VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN LETRAS Y NUMEROS:**	Valor inicial: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($292.195.950) M/CTE				
[7] **OBJETO:**	"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL RANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA"				
[8] **FECHA DE INICIO:**	N/A				
[9] **PLAZO DE EJECUCIÒN:**	El plazo estimado para la ejecución es hasta 31 Diciembre de 2022, contados a partir de expedición del registro presupuestal, aprobación de la póliza de garantías y de la firma del Acta de inicio del contrato.				
[10] **FECHA INICIO DE SUSPENSIÒN:**	30/12/2022				
[11] **TIEMPO DE SUSPENSIÒN**	A partir del 31 de enero 2023 hasta el 28 de febrero de 2023				

[12] En Bogotá, D.C., se reunieron los señores, **JORGE ALEJANDRO ALMONACID BARRIGA** en calidad Supervisor de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC y CARLOS EDUARDO PÉREZ CORREA en calidad de Representante Legal del contratista de obra **PERING S.A.S** el contratista, con el fin de suspender las actividades objeto del referido, suscrito entre las partes el dia 30 del mes de diciembre del año 2022, previas las siguientes consideraciones:

1. Qué mediante Resolución No. 000729, del 23 de noviembre, la USPEC adjudicó el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. USPEC-034-2022, al proponente PERING S.A.S, por lo que, de acuerdo a la fecha de terminación al 31 de diciembre del 2022, no es posible realizar la totalidad del objeto contractual en el plazo pactado, por lo que se hace necesario suspender y extender el periodo de ejecución del contrato de obra para garantizar el cumplimiento del mismo.

2. Que mediante el memorado I-2022-038268 e I-2022-038265 del 29 de diciembre del 2022, remitido por la Subdirección de construcción y conservación la cual ejerce la supervisión del proceso mencionado, se realizó la reserva presupuestal correspondiente para amparar al contrato USPEC-CTO-431-2022 y que el mismo sea constituido como reserva presupuestal, se hace necesaria esta solicitud de reserva presupuestal toda vez que el contrato 431 de 2022, tiene fecha de terminación el 31 de diciembre de 2022, por lo tanto, no se ha completado el objeto contractual y deberán realizarse los pagos y la liquidación del contrato durante la vigencia 2023.

3. Que el contratista mediante oficio del 30 de diciembre solicita suspensión del contrato y la Supervisión considera válidos los argumentos presentados por el contratista de obra por lo cual procede a realizar la suspención del presente contrato por el término de TREINTA Y UN (31) DÍAS CALENDARIOS.

4. Que la suspensión del contrato, más estrictamente de la ejecución del contrato, procede, por regla general, de consuno entre las partes, cuando situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público impidan, temporalmente, cumplir el objeto de las obligaciones a cargo de las partes contratantes, de modo que el principal efecto que se desprende de la suspensión es que las obligaciones convenidas no pueden hacerse exigibles mientras perdure la medida y, por lo mismo, el término o plazo pactado del contrato (de ejecución o extintivo) no corre mientras permanezca suspendido. Por esa misma razón, la suspensión debe estar sujeta a un modo específico, plazo o condición, pactado con criterios de razonabilidad y proporcionalidad, acorde con la situación que se presente en cada caso, pero no puede permanecer indefinida en el tiempo.

5. Que la suspensión del contrato no es una prerrogativa, potestad o facultad excepcional que pueda ejercer la Administración, unilateralmente, salvo en los casos expresamente autorizados por el ordenamiento jurídico; en efecto, la actividad del Estado, incluida la contractual, se rige por el principio de legalidad, tal como lo ordena la Constitución Política en sus artículos 4, 6, 121 y 122, lo cual impone que toda actuación de los órganos del Estado se encuentre sometida al imperio del derecho, presupuesto indispensable para la validez de los actos administrativos.

6. Teniendo en cuenta la modalidad de selección mediante la cual se contrató el objeto del contrato, el mismo no es susceptible de interventoría, es por ello que para la realización de esta supervisión se requiere de un personal técnico especializado como apoyo a la supervisión el cual a la fecha no ha sido contratado por la entidad y en aras de tener una supervisión diligente, competente e idónea para cumplir con el objeto contractual, acuerdan conjuntamente contratista y supervisor extender la prorrogar de la suspensión hasta el 28 de febrero 2023,fecha para la se contara con el personal para dicho apoyo a la supervision.

En consecuencia, las partes ACUERDAN:

PRIMERO: PRORROGAR LA SUSPENSIÓN del Contrato No 431 de 2022, por un término de veintinueve días (29) DÍAS CALENDARIOS, es decir, desde el 31 de ENERO 2023 hasta el de 28 de FEBRERO de 2023, teniendo en cuenta las razones antes expuestas.

SEGUNDO: EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente las pólizas de garantía que exige el contrato de obra y a prorrogarlas por el tiempo que dure la suspensión del mismo y realizar la publicación de las mismas en el SECOP II.

TERCERO: La suscripción del presente documento no genera ningún tipo de erogación económica.

CUARTO: - Los demás términos y condiciones del Contrato No. 431 de 2022 permanecen vigentes.

[13] Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de suspensión por los que en ella intervinieron, a los 30 días del mes de ENERO del año 2023, en la ciudad de Bogotá D.C.

14. **Observaciones:**

15. **Firmas:**

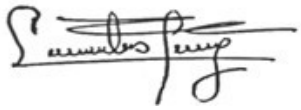


LUDWING JOEL VALERO SAENZ
Director (E) General
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC



JORGE ALEJANDRO ALMONACID
Subdirector de construcción y Conservación

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC



CARLOS EDUARDO PÉREZ CORREA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 72.347.647
PERING S.A.S
Nit. 901.337.091-6

USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	**ACTA DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN DE CONTRATO O CONVENIO**

[1] **CONTRATO**	X	[2] **CONVENIO**		[3] **NÚMERO:**	USPEC-CTO-431-2022
[4] **CONTRATISTA:**	PERING S.A.S				
[5] **IDENTIFICACIÒN:**	NIT: No. 901.337.091-6				
[6] **VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN LETRAS Y NUMEROS:**	Valor inicial: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($292.195.950) M/CTE				
[7] **OBJETO:**	"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL RANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA"				
[8] **FECHA DE INICIO:**	30 de diciembre del 2022				
[9] **PLAZO DE EJECUCIÒN:**	El plazo estimado para la ejecución es hasta 31 diciembre de 2022, contados a partir de expedición del registro presupuestal, aprobación de la póliza de garantías y de la firma del Acta de inicio del contrato.				
[10] **FECHA INICIO DE SUSPENSIÒN:**	30/12/2022				
[11] **TIEMPO DE SUSPENSIÒN**	A partir del 1 de marzo de 2023 hasta el 30 de marzo de 2023.				

[12] En Bogotá, D.C., se reunieron los señores, **JORGE ALEJANDRO ALMONACID BARRIGA** Subdirector de Construcción y Conservación USPEC como Supervisor del contrato y CARLOS EDUARDO PÉREZ CORREA en calidad de Representante Legal del contratista de obra **PERING S.A.S** el contratista, con el fin de suspender las actividades objeto del referido, suscrito entre las partes el día 29 del mes de diciembre del año 2022, previas las siguientes consideraciones:

1. Qué mediante Resolución No. 000729, del 23 de noviembre, la USPEC adjudicó el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. USPEC-034-2022, al proponente PERING S.A.S, por lo que, de acuerdo a la fecha de terminación al 31 de diciembre del 2022, no es posible realizar la totalidad del objeto contractual en el plazo pactado, por lo que se hace necesario suspender y extender el periodo de ejecución del contrato de obra para garantizar el cumplimiento del mismo.

2. Que, de acuerdo con lo establecido en el clausulado del contrato, el plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2022.

3. Que mediante el memorado I-2022-038268 e I-2022-038265 del 29 de diciembre del 2022, remitido por la Subdirección de construcción y conservación la cual ejerce la supervisión del proceso mencionado, se realizó la reserva presupuestal correspondiente para amparar al contrato USPEC-CTO-431-2022 y que el mismo sea constituido como reserva presupuestal, se hace necesaria esta solicitud de reserva presupuestal toda vez que el contrato 431 de 2022, tiene fecha de terminación el 31 de diciembre de 2022, por lo tanto, no se ha completado el objeto contractual y deberán realizarse los pagos y la liquidación del contrato durante la vigencia 2023.

4. Que el contratista mediante oficio del 30 de diciembre solicita suspensión del contrato y la Supervisión considera válidos los argumentos presentados por el contratista de obra por lo cual procede a realizar la suspensión del presente contrato por el término de TREINTA Y UN (31) DÍAS CALENDARIOS.

5. Que la suspensión del contrato, más estrictamente de la ejecución del contrato, procede, por regla general, de consuno entre las partes, cuando situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público impidan, temporalmente, cumplir el objeto de las obligaciones a cargo de las partes contratantes, de modo que el principal efecto que se desprende de la suspensión es que las obligaciones convenidas no pueden hacerse exigibles mientras perdure la medida y, por lo mismo, el término o plazo pactado del contrato (de ejecución o extintivo) no corre mientras permanezca suspendido. Por esa misma razón, la suspensión debe estar sujeta a un modo específico, plazo o condición, pactado con criterios de razonabilidad y proporcionalidad, acorde con la situación que se presente en cada caso, pero no puede permanecer indefinida en el tiempo.

6. Que la suspensión del contrato no es una prerrogativa, potestad o facultad excepcional que pueda ejercer la Administración, unilateralmente, salvo en los casos expresamente autorizados por el ordenamiento jurídico; en efecto, la actividad del Estado, incluida la contractual, se rige por el principio de legalidad, tal como lo ordena la Constitución Política en sus artículos 4, 6, 121 y 122, lo cual impone que toda actuación de los órganos del Estado se encuentre sometida al imperio del derecho, presupuesto indispensable para la validez de los actos administrativos.

7. Que el 30 de enero de 2023, se suscribió el acta de prorroga a la suspensión del contrato 431-2022, teniendo en cuenta la modalidad de selección mediante la cual se contrató el objeto del contrato, el mismo no es susceptible de interventoría, es por ello que para la realización de esta supervisión se requiere de un personal técnico especializado como apoyo a la supervisión el cual a la fecha no ha sido contratado por la entidad y en aras de tener una supervisión diligente, competente e idónea para cumplir con el objeto contractual, acuerdan conjuntamente contratista y supervisor extender la prorrogar de la suspensión hasta el 28 de febrero 2023,fecha para la se contara con el personal para dicho apoyo a la supervisión.

8. Que el 24 de febrero de 2023, mediante oficio No. 002 – Solicitud Prorroga de la Suspensión del Contrato, el contratista CARLOS EDUARDO PEREZ CORREA solicita:

> *toda vez que el contrato tiene como finalidad realizar el mantenimiento y mejoramiento a la infraestructura física en el rancho del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de calcedonia – EPMSC CAICEDONIA, su diagnóstico, intervención, y demás actividades relacionadas para garantizar la puesta en servicio del rancho en el establecimiento, y, debido a la complejidad de las obras, no fue posible ejecutar el contrato en su totalidad antes del 31 de diciembre de 2022.*
>
> *Así las cosas, es preciso anotar que el contrato fue suspendido el 29 de diciembre del 2022, en consecuente, que el mismo fue adjudicado el día 27 de diciembre del 2022, con fecha de terminación el 31 de diciembre del 2022, por lo cual, era físicamente imposible cumplir con el plazo inicial y con el objeto contractual del mismo.*
>
> *Por lo que, con el fin de dar continuidad al objeto contractual, y que de acuerdo con el anexo técnico se solicita prorrogar LA SUSPESION el mismo treinta (30) DIAS CALENDARIO, con el fin de con el personal técnico para realizar la supervisión directa del mismo, ya que este contrato está exento de interventoría. Así las cosas, una vez se designe la supervisión del mismo se reiniciará el contrato con el fin de dar inicio y desarrollar el objeto de la apropiación, lo que permite que, aunque la ejecución del contrato no se haya ejecutado en la vigencia anterior, pueda desarrollarse satisfactoria dura la presente vigencia fiscal.*

Teniendo en cuenta la modalidad de selección mediante la cual se contrató el objeto del contrato, el mismo no es susceptible de interventoría, es por ello que para la realización de esta supervisión se requiere de un personal técnico especializado como apoyo a la supervisión el cual a la fecha no ha sido contratado por la entidad y en aras de tener una supervisióndiligente, competente e idónea para cumplir con el objeto contractual, se acuerda extender la prorrogar de la suspensión hasta el 30 de marzo 2023, fecha para la se contara con el personal para dicho apoyo a la supervisión.

En consecuencia, las partes ACUERDAN:

PRIMERO: PRORROGAR LA SUSPENSIÓN del Contrato No 431 de 2022, por un término treinta (30) DÍAS CALENDARIOS, es decir, desde el 01 de MARZO 2023 hasta el de 30 de MARZO de 2023, teniendo en cuenta las razones antes expuestas.

SEGUNDO: EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente las pólizas de garantía que exige el contrato de obra y a prorrogarlas por el tiempo que dure la suspensión del mismo y realizar la publicación de las mismas en el SECOP II.

TERCERO: La suscripción del presente documento no genera ningún tipo de erogación económica.

CUARTO: - Los demás términos y condiciones del Contrato No. 431 de 2022 permanecen vigentes.

13 Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de suspensión por los que en ella intervinieron, a los 28 días del mes de FEBRERO del año 2023, en la ciudad de Bogotá D.C.

14. **Observaciones:**

15. **Firmas:**

LUDWING JOEL VALERO SAENZ
Director General (E)
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC

JORGE ALEJANDRO ALMONACID BARRIGA
Subdirector de construcción y Conservación

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC

CARLOS EDUARDO PÉREZ CORREA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 72.347.647
PERING S.A.S
Nit. 901.337.091-6

Elaboró: Keilly Paola Mercado Pico – profesional universitario SCC.
Revisó: Ingrid Katherine Figueroa – Abogada SCC.
Aprobó: Jorge Alejandro Almonacid Barriga -
Ruta: \\192.168.70.23\proyectos_inversion\002 SUBDIR. CYC\Ctos de Mtto\2022\CTO 431-2022\00. Contractual

USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	ACTA DE REINICIO DE CONTRATO O CONVENIO

[1] CONTRATO X	[2] CONVENIO		[3] NÙMERO: :	431 de 2022	
[4] CONTRATISTA:	PERING S.A.S				
[5] IDENTIFICACIÒN:	NIT: 901.337.091-6				
[6] REGISTRO PRESUPUESTAL No:	225922	[7] FECHA:	30-12-2022	[8] VALOR R.P:	292.195.950,00
[9] VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO EN LETRAS Y NUMEROS:	DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($292.195.950,00) MCTE				
[10] OBJETO:	"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL RANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA".				
[11] FECHA DE INICIO:	30 DE DICIEMBRE DE 2022.				
[12] FECHA FINAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2022				
[13] FECHA DE INICIO DE SUSPENSION:	30 DE DICIEMBRE DE 2022				
[14] TIEMPO DE SUSPENSION:	30 DE MARZO DE 2023				
[15] FECHA DE REINICIO	31 DE MARZO DE 2023				
[16] FECHA FINAL ACTUAL	31 DE MARZO DE 2023				

En Bogotá, D.C., se reunieron JORGE ALEJANDRO ALMONACID en calidad de Subdirector de Construcción y Conservación como Supervisor del contrato, CARLOS EDUARDO PÉREZ CORREA, en calidad de representante legal del contratista de Obra PERING S.A.S, con el fin de REINICIAR las actividades objeto del referido contrato o convenio; suscrito entre las partes el día 29 del mes de diciembre del año 2022, previas las siguientes consideraciones:

1.Qué mediante Resolución No. 000729, del 23 de diciembre, la USPEC adjudicó el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. USPEC-CTO-034-2022, al proponente PERING S.A.S, por lo que, de acuerdo a la fecha de terminación al 31 de diciembre del 2022, no es posible realizar la totalidad del objeto contractual debido a que el contrato tiene proyectado 4 meses para su ejecución, por lo que se hace necesario suspender y extender el periodo de ejecución del contrato de obra para garantizar el cumplimiento del mismo.

2. Que el día treinta (30) de diciembre de 2022 se suscribió el acta de inicio del Contrato de Obra No. 431 de 2022.

Powered by CamScanner

3. Que el contratista mediante oficio del 30 de diciembre solicita suspensión del contrato y la Supervisión considera válidos los argumentos presentados por el contratista de obra por lo cual procedio a realizar la suspensión del presente contrato por el término de TREINTA Y UN (31) DÍAS CALENDARIOS, es decir hasta el 30 de enero del 2023.

4. Que se realiza prorroga a la suspesion del contrato de obra, del Contrato No 431 de 2022, por un término de veintinueve dias (29) DÍAS CALENDARIOS, es decir, desde el 30 de ENERO 2023 hasta el de 28 de FEBRERO de 2022.

5. Que el 24 de febrero de 2023, mediante oficio No. 002 -Solicitud Prorroga de la Suspensión del Contrato, el contratista
CARLOS EDUARDO PEREZ CORREA solicita, PRORROGAR LA SUSPENSIÓN del Contrato No 431 de 2022, por un término treinta (30) DÍAS CALENDARIOS, es decir, desde el 01 de MARZO 2023 hasta el de 30 de MARZO de 2023.

6. Que teniendo en cuenta que ya se superaron los motivos por los cuales se suspendió el contrato, el contratista solicita el reinicio del contrato ya que se hace necesario dar inicio a la etapa de alistamiento y ejecución del contrato en mención.

En consecuencia, las partes ACUERDAN:

PRIMERO: - Reiniciar la ejecución del Contrato No 431 de 2022, a partir del 31 de marzo de 2023 hasta el de 31 de marzo de 2023, teniendo en cuenta las razones antes expuestas.

SEGUNDO: - EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente las pólizas de garantía que exige el contrato y a prorrogarlas, teniendo en cuenta la fecha de la presente acta..

TERCERO: La suscripción del presente documento no genera ningún tipo de erogación económica.

Powered by CamScanner

CUARTA: Los demás términos y condiciones del Contrato 431-2022 permanecen vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que intervienen en ella, a los VEITIDÓS (22) días del mes de marzo del año 2023.

Firmas:

LUDWING JOEL VALERO SAENZ
Director (E) General
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC

JORGE ALEJANDRO ALMONACID
Subdirector de construcción y Conservación
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC

CARLOS EDUARDO PEREZ CORREA
REPRESENTANTE
PERING S.A.S
NIT: 901.337.091-6

16. Observaciones:

Elaboró: Keilly Paola Mercado Pico – profesional universitario SCC.
Revisó: Ingrid Katherine Figueroa – Abogada SCC.
Aprobó: Jorge Alejandro Almonacid Barriga – Subdirector Construccion y Conservacion.
Ruta: \\192.168.70.23\proyectos_inversion\002 SUBDIR. CYC\Ctos de Mtto\2022\CTO 431-2022\00. Contractual

Powered by CamScanner

OTROSÍ No. 1 DE PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 431 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC" Y PERING S.A.S

OBJETO: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN EL RANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA

Entre los suscritos, **LUDWING JOEL VALERO SÁENZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.346.119, en calidad de Director General de la USPEC, nombrado mediante Decreto No.2179 del 12 de Noviembre de 2022 y Acta de Posesión No. 0014 de fecha 15 de Noviembre de 2022, debidamente facultado para suscribir el presente documento tal y como consta en la Resolución No. 000615 del 3 de diciembre de 2020, quien para todos los efectos actúa en representación de la **UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC** identificada con **NIT.900.523.392-1**, por una parte, y por la otra y por la otra la empresa **PERING S.A.S,** identificada con Nit. No. 901.337.091-6, representada legalmente por el señor **CARLOS EDUARDO PÉREZ CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.347.647, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que ni el, ni la sociedad que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad establecida por la Ley, ni se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ DE PRÓRROGA No.1, AL CONTRATO DE OBRA No 431 DE 2022,** previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que mediante **Resolución No. 000729 del 23 de diciembre de 2022**, la USPEC adjudicó el procesos de Selección Abreviada Menor Cuantía USPEC-SA-MC-034-2022, que tiene por objeto contratar el: **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL RANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA**", por un valor DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($292.195.950) M/CTE, incluido todos los impuestos y tributos a que haya lugar, al PROPONENTE PERING S.A.S , representado legalmente por CARLOS EDUARDO PÉREZ CORREA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.347.647, sociedad identificada con Nit. 901.337.091-6 y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, una vez efectuado el proceso de verificación y evaluación de la oferta presentada, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el estudio previo, documentos previos, pliego de condiciones definitivo y la normatividad vigente

3. Que el día veintinueve (29) de diciembre de 2022, se suscribió el Contrato de Obra No. 431 de 2022, entre la USPEC y **PERING S.A.S.,** cuyo objeto es el: **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL RANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA¨.**

4. Que en la CLAUSULA SEGUNDA – PLAZO DE EJECUCIÓN, La ejecución del objeto contractual se pactó HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

5. Que el 30 de diciembre de 2022, se suspendio el contrato hasta el 30 de enero de 2023.

6. Que mediante acta del 30 de enero de 2023, se prorroga la suspensión del contrato hasta el 28 de febrero de 2023.

7. Que mediante acta del 28 de febrero de 2023, se prorroga la suspensión del contrato hasta el 30 de marzo de 2023.

8. Que mediante Memorando I-2023-000907 del 24 de marzo de 2023, el Subdirector de Construcción y Conservación solicita modificación contractual de prorroga para la ejecución del contrato. Lo anterior en los siguientes términos:

¨(...) SOLICITUD DEL CONTRATISTA

Mediante oficio del 21 de marzo de 2023, el contratista PERING S.A.S, solicita se realice prorroga al contrato 431-2022, que tiene como objeto "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL RANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA". Toda vez, que el contrato tiene como finalidad realizar el mantenimiento y mejoramiento a la infraestructura física del CAICEDONIA, levantamiento, intervención, y demás actividades relacionadas para garantizar y mejorar la calidad de vida del personal privado de la libertad en el establecimiento, y, debido a la complejidad de las obras, NO FUE posible ejecutar el contrato en su totalidad antes del 31 de diciembre de 2022, por lo que se realizó suspensión del mismo hasta el 30 de marzo del 2023.

Así las cosas, es preciso anotar que el contrato fue suspendido el 30 de diciembre del 2022, en consecuente, que el mismo fue SUSCRITO el día 29 de diciembre del 2022, con fecha de terminación el 31 de diciembre del 2022, por lo cual, era físicamente imposible cumplir con el plazo inicial y con el objeto contractual del mismo.

Por lo que, con el fin de dar continuidad al objeto contractual, y que de acuerdo con el anexo técnico se solicita prorrogar el mismo por (4) cuatro meses con el fin de dar inicio y desarrollar el objeto de la apropiación, lo que permite que, aunque la ejecución del contrato no se haya ejecutado en la vigencia anterior, pueda desarrollarse satisfactoria durante la presente vigencia fiscal.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

La Supervisión de la USPEC, en cabeza de la Subdirección de Construcción y Conservación, con base en la información remitida por los contratistas de Obra PERING S.A.S, considera lo siguiente:

Asimismo, y teniendo en cuenta que el contratista de obra certifica que los motivos expresados en la solicitud de prórroga al plazo de ejecución, la hacen necesaria y oportuna para cumplir con el objeto contractual, la supervisión avala dicha solicitud considerando los siguientes aspectos:

Solicitud de prórroga: *De acuerdo a la documentación presentada por el contratista de obra y revisada por esta supervisión, se realiza la solicitud del tiempo estimado de (4) meses, teniendo en cuenta el presupuesto de obra y el cronograma de actividades del contrato, una vez iniciado el contrato se iniciara la etapa de alistamiento por un plazo no mayor a 15 días, y dado que la ejecución de la obra contempla en su ejecución, cimentaciones superficiales, obras civiles de tipo hidrosanitarias, suministro e instalación de tanques, instalación de aparatos sanitarios, derivados de la primera actividad, con un tiempo aproximado de ejecución de 4 semanas, instalación de caja de registro y en simultaneo desmonte de tomacorrientes y suministro e instalación de cableado eléctrico, tiene contempladas actividades derivadas de instalaciones de obras civiles y redes secas como la puesta a tierra de las derivaciones de media tensión y subestación y posteriormente de media y baja tensión y la puesta a tierra del sistema de protección contra descargas atmosféricas con tiempo aproximado de 2 semanas.*

Adicionalmente, el suministro e instalación de cubierta metálica por una duración aproximada de 5 semanas, en simultaneo con la instalación de carpintería metálica, en el rancho, e instalación de cielo Razo, por un tiempo aproximado de 4 semanas, actividades derivadas de la primera actividad y posteriormente la instalación de luminarias en el rancho, así mismo de las instalaciones eléctricas se derivan las instalaciones de conexiones de voz y datos, adicionalmente salida de toma corrientes, luminarias de emergencia, por un tiempo aproximado de dos semanas.

Así las cosas, se avala la solicitud de prórroga al plazo de ejecución del contrato de obra N°431 de 2022, por el termino de cuatro (04) meses, contados a partir de la firma y legalización del acta de reinicio del contrato, tal cual se soporta con el cronograma de actividades presentado por el contratista y que hace parte integral de esta solicitud.

FUNDAMENTO JURÍDICOS:

La regulación activa en materia de contratación estatal ha establecido una serie de lineamientos y parámetros de guía para los procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales. La norma originaria que desarrolló la autorización legal para que las entidades de orden estatal realizarán negocios jurídicos para el cumplimiento de los fines estales es la Ley 80 de 1993; que en su artículo 3 en su tenor literal se indica:

"ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL*. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones"

En la misma norma, al referirse del contrato estatal en el Titulo III en su artículo 40 recientemente adicionado por el artículo 8 del Decreto Legislativo 537 de 2020, indicó:

*"**ARTICULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL.** Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

***PARÁGRAFO**. En Los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

(…)"

Por otro lado, el artículo 14 refiere a los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual y entre ellos se encuentra el de modificación unilateral, que se complementa con lo establecido en el artículo 16, que reza:

***"**Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios.*

Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la entidad adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo."

Conforme a lo anterior, se evidencia que los contratos públicos, como es el caso que nos ocupa, pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y garantizar la realización de los fines del Estado; así las cosas, durante la ejecución del contrato se pueden presentar circunstancias sobrevinientes, imprevisibles e incluso previsibles que aun aplicando los medios de mitigación desbordan la planeación proyectada. De esta manera, cuando la necesidad no puede satisfacerse en su totalidad por limitaciones de tipo presupuestales, de tiempo, de titularidad o cualquier otro aspecto, por ley se ha permitido requerir al trámite de adiciones, prórrogas, aclaraciones de contratos, suspensión, cesión, terminación anticipada, etc., o cualquier otra variación, las cuales en ningún caso pueden modificar el objeto contractual.

Ahora bien, tal como se expuso, la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias no establecen desarrollo legal o reglamentario para las modificaciones de un negocio jurídico -contrato-, fuera de la cláusula excepcionales de modificación unilateral (artículo 16) y los límites cuantitativos para el contrato adicional (artículo 40). En ese sentido, al no existir una regulación expresa sobre la modificación de los contratos estatales cuando surgen de mutuo acuerdo, los aportes para el ejercicio de estas se hacen en base a los principios de la contratación estatal y de la jurisprudencia en cabeza del Consejo de Estado, lo anterior, han permitido estructurar los límites y requisitos de la modificación que deben ser respetados por la entidad contratante.

En ese sentido, la jurisprudencia del Consejo de Estado[1] no ha sido tranquila frente al tema y se ha derivado una especie de reglas para hacer efectivo el ajuste a cláusula y/o contenido de los contratos. En ese sentido, se logra identificar las siguientes:

a) *Límites de orden temporal: relacionados con la vigencia del contrato*
b) *Límites de orden formal: refiere a la solemnidad del contrato de modificación*
c) *Límites de orden material: que contiene límites cuantitativos. Hasta cuánto dinero se puede adicionar en el contrato.*
d) *Límites relacionados con la variación del objeto y con el contenido sustancial del contrato y del pliego de condiciones*

Adicionalmente, en el ANEXO TÉCNICO que hace parte integral del Contrato de Obra No. 431 de 2022, indica frente a las modificaciones contractuales lo siguiente:

"18.3.8 Modificaciones contractuales, de cantidades y/o de especificaciones técnicas de obra

La USPEC se reserva el derecho de modificar las cantidades contratadas según lo requiera la intervención, dando aviso al contratista de obra con cinco (5) días calendario de anticipación a la fecha de inicio de la actividad, sin que por este hecho el contratista de obra pueda pedir indemnización alguna a la Entidad; así mismo, podrá incrementar las cantidades de acuerdo a las

[1] Consejo de Estado. Sección Tercera. S.V Martín Bermúdez, a la Sentencia del 23 de Junio de 2010. Exp. 18294

necesidades de las entidades y para su cancelación serán tenidos en cuenta los valores unitarios fijos contenidos en la propuesta presentada por el contratista de obra para esta selección y previa aprobación de la USPEC. Durante la ejecución del contrato, la USPEC podrá en cualquier momento exigir la modificación de la labor contratada, siendo dichas variaciones obligatorias para el contratista. Estas variaciones deberán constar por escrito en las actas firmadas por el contratista y la interventoría y estarán debidamente soportadas.

Cualquier cambio o modificación que proponga el contratista deberá ser previamente aprobado por la supervisión de la USPEC. Toda modificación que se presente durante la ejecución de los trabajos que altere la localización y cantidades de intervención, así como la aprobación e incorporación de actividades nuevas deberá constar por escrito en actas suscritas por el contratista con el visto bueno y aval de la supervisión de la USPEC, siempre y cuando, no incremente el valor del contrato y el plazo de entrega; en el evento de que se incremente el valor y/o el plazo de entrega, se requerirá de la suscripción y validación de una adición y/o prórroga debidamente soportada; la misma será objeto de revisión y aprobación por parte de la USPEC.

Por lo anotado y conforme a las sustentaciones técnicas trasladadas en el presente documento en el acápite de "CONCEPTO DEL SUPERVISOR". Consecuentemente, se expone la necesidad de prorrogar el Contrato de Obra No. 431 de 2022 por el término de CUATRO (4) MESES, sin que ello constituya afectación del objeto y los entregables del contrato; por el contrario, es un medio para lograr su finalidad sin perjudicar el principio de planeación y responsabilidad contractual.

***SOLICITUD FINAL**:*

La supervisión del contrato teniendo en cuenta que la documentación y/o justificación presentada por el contratista de obra, fue revisada, verificada, analizada y aprobada por la misma, avala proceder con el trámite correspondiente para:

***Primero:* PRORROGAR** *el contrato de obra No. USPEC-431-2022 por el término de CUATRO (4) MESES, es decir, hasta el TREINTA Y UNO (31) de JULIO de 2023.*

***Parágrafo:** La presente modificación no genera adición al valor del contrato de obra No. 431 de 2022.*

***Segundo:* REAJUSTE DE LAS GARANTÍAS.** *EL CONTRATISTA adicionará la garantía en plazo, en los términos establecidos en la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Obra No. 431 de 2022.*

***Tercero:** Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el Contrato de Obra No. 431 de 2022, para todos los efectos, continúan vigentes en todas sus partes¨.*

9. Que, a la fecha de suscripción del presente documento, el plazo de ejecución del presente contrato, se encuentra vigente.

10. Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se suscribe el presente **OTROSÍ AL CONTRATO No. 431 DE 2022,** el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA – PRORROGAR: El plazo de ejecución del contrato de obra **No. 431 de 2022**, por el término de CUATRO (04) MESES, es decir, hasta el TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2023.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente prórroga del Contrato, se concede por solicitud del actual CONTRATISTA mediante oficio de fecha veintiuno (21) de marzo de 2023, y avalado por la SUPERVISIÓN.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente prórroga del Contrato, no implica adición en valor ni sobrecostos para LA USPEC, por lo que EL CONTRATISTA efectuará la reprogramación con los recursos existentes del contrato y no presentará reclamación alguna, que tenga como causa la ampliación del plazo otorgado.

PARÁGRAFO TERCERO: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que LA USPEC pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEGUNDA - GARANTÍAS: El CONTRATISTA se compromete a actualizar las garantías establecidas en el Contrato No. 431 de 2022, conforme a los términos del presente Otrosí, de prórroga, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción electrónica del presente documento y realizar su publicación en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA TERCERA – VIGENCIA: La modificación acordada en el presente documento regirá a partir de la suscripción electrónica a través de la plataforma SECOP II. Las demás estipulaciones del contrato continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLÁUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente **OTROSÍ,** se perfecciona con la suscripción electrónica de la misma a través de la plataforma SECOP II. Para su ejecución se requiere la suscripción del acta de aprobación de las garantías.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción del presente documento será la aprobación del mismo en la plataforma SECOP II.

Aprobó: Ludwing Joel Valero Sáenz - Director de Gestión Contractual
Revisó: Evelin Jhohana Alonso Gutierrez- Coordinadora Grupo Contractual y Poscontractual
Elaboró: Andres Rojas Carreño – Abogado Grupo Contractual *AR*

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: y/T4CMAXLpuLbehUycK8Sg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1040909	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	40178116	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/04/2023	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/12/2022	24:00 Horas Del	31/07/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PERING S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	901.337.091-6
DIRECCIÓN	CRA 80 15 140 PORTALES DE SAN FERNANDO III TO 16 APT 461	TELÉFONO	3165248233
ASEGURADO	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	No. DOC. IDENTIDAD	900.523.392-1
DIRECCIÓN	CALLE 26 N. 69 - 76	TELÉFONO	4864130
BENEFICIARIO	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	No. DOC. IDENTIDAD	900.523.392-1
DIRECCIÓN	CALLE 26 N. 69 - 76	TELÉFONO	4864130

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICAN AMPAROS DE LA POLIZA DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ACTAS
ACTA DE INICIO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2022
ACTA DE SUSPENSION CON FECHA DE 30/12/2022
ACTA DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN DE CONTRATO O CONVENIO 30/01/2023
ACTA DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN DE CONTRATO O CONVENIO 28/02/2023
ACTA DE REINICIO 22/03/2023
OTROSI NO.1 PRORROGA NO.1 AL CONTRATO DE OBRA NO. 431 DE 2022, CON PLAZO DE EJECUCION 31 DE JULIO DE 2023

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN IGUAL Y SIN MODIFICAR.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.USPEC-CTO-431-2022

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 30/03/2023	24:00 Horas Del 31/01/2024	87.658.785,00	154.094,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 30/03/2023	24:00 Horas Del 31/07/2026	58.439.190,00	101.828,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/07/2023	24:00 Horas Del 31/07/2028	58.439.190,00	0,00
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 30/03/2023	24:00 Horas Del 31/07/2024	58.439.190,00	102.309,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 262.976.355,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
HBL SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	358.231,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	358.231,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	68.063,89
TOTAL A PAGAR	$	426.294,89

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/04/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1040909	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	40178116	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/04/2023	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/12/2022	24:00 Horas Del	31/07/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

, CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL RANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CG-1040909** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **PERING S.A.S** Asegurado o Beneficiario: **UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC / UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC** , expedida por la Compañía en **14/04/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CARTAGENA a los **14** días del mes **ABRIL** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: IfRqQFpimanWKFgNXnG/DQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CG-1009163	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	40178145	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/04/2023	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/12/2022	24:00 Horas Del	31/07/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PERING S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	901.337.091-6
DIRECCIÓN	CRA 80 15 140 PORTALES DE SAN FERNANDO III TO 16 APT 461	TELÉFONO	3165248233
ASEGURADO	PERING S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	901.337.091-6
DIRECCIÓN	CRA 80 15 140 PORTALES DE SAN FERNANDO III TO 16 APT 461	TELÉFONO	3165248233
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICAN AMPAROS DE LA POLIZA DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ACTAS
ACTA DE INICIO 30/12/2022
ACTA DE SUSPENSION DE OBRA 30/12/2022
ACTA PRORROGA NO.1 A LA SUSPENSION 30/01/23
ACTA PRORROGA NO.2 A LA SUSPENSION 28/02/23
ACTA REINICIO DE OBRAS 22/03/2023
OTROSI NO.1 PRORROGA NO.1 AL CONTRATO DE OBRA 431-2022 CON PLAZO DE EJECUCION HASTA 31 /07/2023

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.USPEC-CTO-431-2022 , CUYO OBJETO ES

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	100000000.00	200000000.00	200.000.000,00	348.493,00
PATRONAL	60000000.00	60000000.00	60.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	60000000.00	60000000.00	60.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	60000000.00	60000000.00	60.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 200.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
HBL SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	348.493,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	348.493,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	66.214,00
TOTAL A PAGAR	$	414.707,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/04/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CG-1009163	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	40178145	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/04/2023	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/12/2022	24:00 Horas Del	31/07/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL RANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA PERING S.A.S, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

OTROSÍ No. 2 DE PRÓRROGA No 2 E INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS AL CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-431-2022 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC" Y PERING S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT. No 901.337.091-6.

OBJETO: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL RANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA".

Entre los suscritos, **LUDWING JOEL VALERO SÁENZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.346.119, en calidad de **Director General de la USPEC**, nombrado mediante Decreto No. 2179 del 12 de Noviembre de 2022 y Acta de Posesión No. 0014 de fecha 15 de Noviembre de 2022, debidamente facultado para suscribir el presente documento tal y como consta en la Resolución No. 000615 del 3 de diciembre de 2020, quien para todos los efectos actúa en representación de la **UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC** identificada con NIT. No **900.523.392-1**, por una parte, y por la otra, la empresa **PERING S.A.S**, identificada con NIT. No. **901.337.091-6**, representada legalmente por el señor **CARLOS EDUARDO PÉREZ CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.347.647**, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que ni él ni la empresa que representa se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad establecida por la Ley, ni se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ No 2 DE PRORROGA No 2 E INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS AL CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-431-2022**, celebrado entre la **UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC"** y la empresa **PERING S.A.S.**, identificada con **NIT No 901.337.091-6**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día **29 de diciembre de 2022**, es suscrito el **CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-431-2022**, entre la **UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC"** y la empresa **PERING S.A.S.** y cuyo objeto establece: **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL RANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA".**

2. Que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda del **CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-431-2022**, el plazo de ejecución se pactó **hasta el 31 de diciembre de 2022,** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3. Que en la Cláusula Tercera del **CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-431-2022,** se plasmó el valor inicial por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($292.195.950) M/CTE**, incluido IVA y demás

impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

4. Que el 30 de diciembre de 2022, las partes suscribieron el Acta de Inicio al **CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-431-2022**.

5. Que el 30 de diciembre de 2022 se realizó **Suspensión N°1** por medio de la cual se suspende temporalmente la ejecución del **CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-431-2022**, por un término de TREINTA Y UN (31) DÍAS CALENDARIOS, es decir, hasta el 30 de ENERO de 2023.

6. Que el 30 de enero de 2023 se realizó **Prórroga a la Suspensión N°1** del **CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-431-2022** por un término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, es decir, hasta el de 28 de FEBRERO de 2023.

7. Que el día 28 de febrero de 2023 se suscribió **Prórroga a la Suspensión N°1** del **CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-431-2022** hasta el treinta (30) de marzo de 2023.

8. Que el día 31 de marzo de 2023 se suscribe **OTROSI No 1** al **CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-431-2022,** a través del cual se Prorroga el término de ejecución del Contrato por el término de CUATRO (04) MESES, es decir, **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2023**.

9. Que mediante Memorando **I-2023-002500** del 28 de julio de 2023 y Solicitud de Modificaciones Contractuales de fecha 28 de julio de 2023 y sus respectivos anexos, la Subdirección de Construcción y Conservación, solicita a la Dirección de Gestión Contractual, lo siguiente:

(…)

➢ ***SOLICITUD PRORROGA E INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS:***

Mediante el oficio 007 del día 27 de julio del 2023, el contratista de obra PERING S.A.S, solicita la prórroga e inclusión de ítems no previstos del contrato por un término de 20 días calendarios, documento que reza la siguiente:

"…El suscrito CARLOS EDUARDO PEREZ CORREA, como aparece al pie de la firma, en calidad de representante legal de la sociedad Pering S.A.S. con Nit 901.337.091-6, por medio de la presente, solicito se realice prorroga al Contrato 431-2022, que tiene como objeto MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL RANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA", toda vez que el contrato tiene como finalidad realizar el mantenimiento y mejoramiento a la infraestructura física en el rancho del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de calcedonia – EPMSC CAICEDONIA, actividad que a la fecha se viene ejecutando a cabalidad, con todo el compromiso y cumplimiento de los requisitos técnicos ejecutorios y administrativos necesarios que nos permitan llevar a buen puerto la ejecución de este contrato, no obstante durante este proceso nos hemos encontrado con unas novedades que no representan alta complejidad o gravedad, pero sí de injerencia por parte de terceros que hacen imposible estar bajo nuestro control.

Estas novedades constan de:

- *Se realiza el suministro de griferías, con el fin de garantizar la funcionabilidad de todos los servicios de la zona intervenida y en concordancia a las actividades contractuales inicialmente estipuladas, durante este proceso se identificó una falla en uno de los elementos instalados el cual debe ser tramitado por garantía, para este proceso se requiere de unos espacios de tramite y entrega que supera los tiempos estipulados para la finalización y entrega a satisfacción del contrato.*

- *Se requiere de la fabricación de un tablero eléctrico de estructuración y distribución especifica, el cual se encuentra en proceso de fabricación, pero por temas de traslado de elementos y/o disponibilidad de estos, no se podrá contar con el tablero completamente terminado y listo para su instalación hasta los primeros días del mes de agosto.*

- *Se requiere la implementación de algunos ITEMS No Previstos (NP), estas actividades fueron identificadas durante el proceso de ejecución y de su aprobación se deriva el poder garantizar la entrega y funcionabilidad de todos los sistemas instalados durante el proceso ejecutorio del contrato.*

Expuesto todo lo anterior y en harás de garantizar el cumplimiento y entrega a satisfacción de todas las actividades presentamos ante ustedes la solicitud de prórroga por un lapso de veinte (20) días contados a partir del 1 de agosto del 2023 y hasta el día 20 de agosto del 2023, enunciado lo anterior quedamos a su disposición, y a la espera de una respuesta de forma favorable a nuestra solicitud.

Acompañado a esto solicito se realice la solicitud de inclusión de ítems no previstos al Contrato 431- 2022, que tiene como objeto MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL RANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA", estos ítems son necesarios para garantizar el proceso ejecutorio de todas y cada una de las actividades necesarias para garantizar el funcionamiento de todos los sistemas que comprenden las instalaciones intervenidas.
Dicho grupo de no previstos será tomado directamente de la base de actividades de la USPEC, buscando con esto garantizar la viabilidad y aprobación de estos de la forma más ágil oportuna, dicho todo lo anterior, nos permitimos presentar ante ustedes nuestra lista de actividades necesarias para aprobación:

EPMSC CAICEDONIA						
Referencia: Contrato 431-2023						
Asunto: Solicitud inclusión Ítems No previstos a contrato.						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**REFERENCIA**	**JUSTIFICACION TECNICA**	**FRENTE DE OBRA**	**TOTAL COSTO DIRECTO**
CONTRACTUALES BASE USPEC						
NPE NO PREVISTOS ELECTRICOS						

NP-1	Localización y replanteo (en caso de obras nuevas e intervenciones con movimientos de tierras deberá ser replanteo topográfico) por metro cuadrado de área intervenida (Área con ejecución de obra civil pero NO cubierta).	m2	ITEM NO PREVISTO	Se debe realizar esta actividad porque el replanteo topográfico permite optimizar el uso de los recursos y materiales, reduciendo desperdicios y asegurando una distribución eficiente del espacio.	CAICEDONIA	$ 3.346,00
NP-2	Campamento provisional en contenedor tipo bodega de 20 pies estándar, a=2,40m l=6,00m y h=2,40m. Incluye transporte, ubicación en la obra con montacargas de 3,5tn y baño sencillo tipo cabina.	U	ITEM NO PREVISTO	Se debe ejecutar esta actividad ya que se necesita la presencia de un espacio para poder transportar y ubicar bien el material pesado	CAICEDONIA	$ 1.448.645,00
NP-3	Instalaciones interiores provisionales de Acueducto. Incluye excavación, retiro de sobrantes, tuberías, accesorios, adecuaciones de todas las instalaciones necesarias al interior del lote para ejecución del proyecto. Incluye habilitación del servicio para campamentos y ejecución total de obra. NO incluye aparatos sanitarios, ni tramitología, ni obras relacionadas a la TPO.	u	ITEM NO PREVISTO	Se debe realizar la actividad de instalaciones interiores provisionales de acueducto para garantizar un suministro de agua adecuado y temporal durante la ejecución del proceso	CAICEDONIA	$ 1.399.898,00
NP-4	Desmonte manual cuidadoso y controlado de vidrios existentes, garantizando que NO se quiebre o se rompa ninguno de los elementos. Incluye implementos para trabajos en altura, embalaje con polietileno de burbuja y recubrimiento final con láminas de cartón corrugado respectivamente amarradas con zuncho, transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega que disponga el director del establecimiento para los elementos reutilizables, limpieza y retiro de escombros menores.	m2	ITEM NO PREVISTO	Se necesita realizar, con el fin de realizar el proceso de instalación de extractores y ductos.	CAICEDONIA	$ 7.034,00
NP-5	Cargue de escombros preexistentes a la obra, escombros de tipo granular o térreo homogéneo, transporte y retiro a zona de acopio, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental. Incluyen lonas para recolección. APLICA SOLO PARA ESCOMBROS NO PRODUCIDOS POR LA OBRA PUES CADA DEMOLICIÓN INCLUYE SU RETIRO.	m3	ITEM NO PREVISTO	Esta actividad se requiere para garantizar la disposición final de elementos y dejar la zona completamente libre de residuos.	CAICEDONIA	$ 61.990,00
NP-6	Descapote manual de capa vegetal h.prom<=30 cm. Incluye cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	m2	ITEM NO PREVISTO	Se requiere de esta actividad para realizar el ajuste de la Zona donde se realizará el andén de acceso a el rancho.	CAICEDONIA	$ 19.410,00
NP-7	NIVELACION MANUAL TERRENO - El ítem corresponde al ajuste de la superficie del terreno por medios manuales a las cotas establecidas o determinadas con base en los planos; y a partir de las cuales se deban construir los cimientos, bases de losas, colocación de afirmados y demás actividades necesarias para la construcción del proyecto. El ítem incluye la nivelación superficial del terreno hasta la cota requerida construcción de estructuras o para el riego y compactación de materiales como bases o afirmados	m2	ITEM NO PREVISTO	Se requiere de esta actividad con el fin de garantizar la nivelación del terreno previa a la fundición del andén en concreto.	CAICEDONIA	$ 9.664,00

NP-8	SUM Y COMPACTACION MATERIAL GRANULAR GRB (AFIRMADO) TIPO INV 95% PROCTOR Equipo Liviano) - Corresponde al suministro, transporte y compactación de material granular tipo afirmado tipo INV, que servirá de apoyo a las losas contra piso y demás elementos de las estructuras de concreto que así lo tengan previsto.	m3	ITEM NO PREVISTO	Se requiere de esta actividad para garantizar la nivelación del terreno y minimizar una posible ruptura del andén en concreto a futuro.	CAICEDONIA	$ 149.413,00
NP-9	Excavación manual en terreno conglomerado (material común compactado y pedazos menores de roca) h.<=2,00m. Incluye entibado en ambos costados, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	m3	ITEM NO PREVISTO	Esta actividad se requiere para el proceso de canalización de tuberías eléctricas hidráulicas.	CAICEDONIA	$ 99.859,00
NP-10	Caja de inspección para puesta a tierra con tapa 30cm x 30cm, plástico negro.	u	ITEM NO PREVISTO	Se requiere dejar cajas de registro de inspección de tierras, válvulas y medidores	CAICEDONIA	$ 258.695,00
NP-11	Tubería PVCS 2", instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye suministro, regata y resane, instalación, uniones codos, yes y demás accesorios para el correcto tendido y funcionamiento de la tubería. NO incluye accesorios especiales como yes dobles, bridas de conexión, juntas de expansión, u similares que excedan de manera considerable el costos de los accesorios ordinarios.	m	ITEM NO PREVISTO	Se requiere esta actividad para garantizar el óptimo funcionamiento de las baterías sanitarias.	CAICEDONIA	$ 31.416,00
NP-12	PUNTO SANITARIO PVC 2" ENTERRADO - Corresponde al SUMINISTRO E INSTALACIÓN de la tubería y accesorios de PVC necesarios para la conformación de los punto de desagüe de las redes sanitaria y de aguas lluvias del proyecto. Se define como punto sanitario, al conjunto de tubería y accesorios que componen toda salida de desagüe, desde accesorio o punto de descarga de un aparato sanitario (sea en muro o piso), hasta la caja de inspección o hasta el bajante, incluido el ramal principal general en tubería de mayor diámetro que conduce hasta el tallo de descarga o caja de inspección.	u	ITEM NO PREVISTO	Se requiere esta actividad para garantizar funcionamiento de los puntos en el rancho.	CAICEDONIA	$ 116.704,00
NP-13	PUNTO SANITARIO PVC 4" ENTERRADO - Corresponde al SUMINISTRO E INSTALACIÓN de la tubería y accesorios de PVC necesarios para la conformación de los punto de desagüe de las redes sanitaria y de aguas lluvias del proyecto. Se define como punto sanitario, al conjunto de tubería y accesorios que componen toda salida de desagüe, desde accesorio o punto de descarga de un aparato sanitario (sea en muro o piso), hasta la caja de inspección o hasta el bajante, incluido el ramal principal general en tubería de mayor diámetro que conduce hasta el tallo de descarga o caja de inspección.	u	ITEM NO PREVISTO	Se requiere de esta actividad ya que el rancho cuenta con diversas conexiones sanitarias que requieren ser puestas en servicio.	CAICEDONIA	$ 196.645,00
NP-14	Suministro e instalación de salida de cctv en tuberia IMC 3/4", caja rawelt y accesorios de fijación.	u	ITEM NO PREVISTO	se requiere de esta actividad ya que dentro de los alcances esta contemplado dejar el cableado y Rack y elementos necesarios para una futura instalación de sistema de CCTV	CAICEDONIA	$ 630.300,00

NP-15	Suministro e instalación de tubería EMT de 3/4". Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto montaje y funcionamiento	m	ITEM NO PREVISTO	Se requiere de esta actividad ya que los ductos contemplados inicialmente son de una diámetro muy bajo y no garantizan cumplimiento de norma.	CAICEDONIA	$ 28.793,00
NP-16	Suministro e instalación de coraza PVC Liquid Tight de 2". Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto montaje y funcionamiento.	m	ITEM NO PREVISTO	Se requiere de esta actividad para garantizar la conectividad de las tuberías eléctricas a los tableros generales y de distribución.	CAICEDONIA	$ 34.998,00
NP-17	Suministro e instalación de caja 2x4 (5800) tipo inyectda en aluminio, con 2 o 4 salidas de 3/4. Incluye tapa inyectada, prensa estopas, accesorios de fijación y todos los demás componenetes necesarios para garantizar su correcta instalación y funcionamiento.	u	ITEM NO PREVISTO	Se requiere de este elemento para garantizar el cumplimiento de normatividad ya que la zona se realiza manipulación de alimentos.	CAICEDONIA	$ 80.916,00
NP-18	Suministro e instalación de caja 4x4 (2400) tipo inyectada en aluminio, con 2 o 4 salidas de 3/4. Incluye tapa inyectada, prensa estopas, accerios de fijación, y todos los demás componenetes necesarios para garantizar su correcta instalación y funcionamiento.	u	ITEM NO PREVISTO	Se requiere de este elemento para garantizar el cumplimiento de normatividad ya que la zona se realiza manipulación de alimentos y requieren de limpieza con agua.	CAICEDONIA	$ 78.115,00
NP-19	Suministro e instalación de tablero trifásico de distribución de 24 circuitos con espacio para totalizador y puerta	u	ITEM NO PREVISTO	Se requiere este elemento con el fin de centralizar los circuitos y garantizar la posibilidad de ampliación e instalación de nuevos equipos de cocina.	CAICEDONIA	$ 884.003,00
NP-20	Suministro e instalación de tablero de control - fuerza para sistema de bombeo de agua potable de dos electrobombas tipo centrífuga de 40HP a 50HP. Incluye gabinete metálico a prueba de polvo y agua, con llave, pintura resistente a la corrosión / electrostática, guardamotores para protección de los motores en caso de cortocircuito, sobrecarga y falta de fase, contactores con la capacidad de corriente según la potencia del motor; PLC y relè temporizador para funcionamiento automático programable (por presión, nivel o tiempo); selectores de tres posiciones para el funcionamiento en “Automático-Off-Manual” indicadores LED de señalización, borneras de fuerza y control, interruptor termo-magnético bipolar para la protección del circuito de control, marquillas de identificación, cableado de fuerza y control, plano de conexiones, aviso acrílico de identificación, puesta en servicio y todos los elementos y actividades necesarias para su correcto funcionamiento.	u	ITEM NO PREVISTO	Se requiere de esta actividad para realizar el conexionado de los equipos eléctricos presentes	CAICEDONIA	$ 9.469.306,00
NP-21	Suministro e instalación de interruptor automático tripolar con unidad de disparo termomagnética de 50A , 240 V, UL-489. Incluye su montaje y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	u	ITEM NO PREVISTO	Se requiere totalizador para garantizar un punto de corte general en cada uno de los tableros a instalar	CAICEDONIA	$ 318.523,00
NP-22	Suministro e instalación de guardamotor 6.0-10A 3.0HP .	u	ITEM NO PREVISTO	Se requiere de este elemento para garantizar el encendido y apagado de la campana extractora.	CAICEDONIA	$ 241.965,00

NP-23	Salida de tomacorriente doble con polo a tierra. Se realizan en 2 No.12 AWG + 1No. 12 desnudo con tubo EMT.Incluye caja rectangular, uniones, codos, y todos los accesorios y actividades para su correcto funcionamiento. (longitud promedio por salida 2,5 m.)	u	ITEM NO PREVISTO	Se requiere esta actividad ya que algunos de los equipos ya que en los contractuales se cuenta con salida en PVC	CAICEDONIA	$ 108.365,00
NP-24	Salida para toma bifásica 50A 2F+T para caja 4x4 en tubería EMT 3/4" o PVC 3/4", en 2x10AWG F + 1x10 AWG T. Incluye toma bifásica, longitud promedio por salida 2,5 m.	u	ITEM NO PREVISTO	Se requiere esta actividad ya que algunos de los equipos de cocina son de voltaje a 220V.	CAICEDONIA	$ 255.513,00
NP-25	Salida para tomacorriente trifásico 3F+T para caja 4x4 en tubería EMT 3/4", en 3x10AWG F + 1x10 AWG T.Iincluye toma trifásica, longitud promedio por salida 2,5 m.	u	ITEM NO PREVISTO	Se requiere esta actividad ya que algunos de los equipos de cocina son de voltaje a 220V trifásicos.	CAICEDONIA	$ 155.996,00
NP-26	Suministro e instalación de medidor de energía trifásico electromecánico de una capacidad de 20 (160) A. Incluye caja nueva, pin de corte, trámites y autorizaciones necesarias para apertura y postura de sellos ante la electrificadora local y todos los elementos, accesorios y actividades necesarios para su correcto funcionamiento.	u	ITEM NO PREVISTO	Se requiere de este elemento ya que el uso del rancho lo tiene un tercero y se requiere tener control del consumo energético.	CAICEDONIA	$ 1.921.500,00
NP-27	Suministro e Instalación de Extractor axial de pared 16 pulgadas. Incluye accesorios instalación y puesta en marcha.	u	ITEM NO PREVISTO	Se requiere la inclusión de este item para ayudar a la extracción de aire ya que la zona cuenta con hornos y estufas industriales.	CAICEDONIA	$ 978.742,00
NP-28	Suministro e instalacion de luminaria ANTIVANDALICA LED LT8 2X18W" de 2100 Lm.,120X30X15 fabricada en lamina cold rolled calibre 20,difusor tipo prismatico y acrilico de alta resistencia, tubos LED de 18W en plicarbonato, y Todos los Accesorios y Actividades para su Correcto Funcionamiento.	U	ITEM NO PREVISTO	Se requiere el uso de este elemento ya que la zona esta siempre con circulación de internos adicional se requiere realizar lavado constante de los elementos al interior del rancho.	CAICEDONIA	$ 606.566,00
NP-29	Suministro e instalación de luminaria Bala LED 11" 24 W compacta para incrustar. Incluye: mueble, garantia superior a 2 años, y todos los accesorios y actividades para su correcto funcionamiento.	u	ITEM NO PREVISTO	Se requiere esta actividad con el fin de garantizar la iluminación en baños y oficinas	CAICEDONIA	$ 102.168,00
NP-30	Pintura vinilo 100% acrílica plástica mate, con altos sólidos, de alta calidad con máxima protección para intemperie; alta elasticidad, hidrorrepelente; resistente a algas, hongos, adhesión de suciedad, álcali y humos; sin contenido de plomo ni cromo; aplicada en tres (3) capas, tipo Koraza Doble Vida de PINTUCO o equivalente de igual calidad o superior. Incluye preparación de superficie.	m2	ITEM NO PREVISTO	Se requiere de esta actividad con el fin pintar paredes del rancho una vez terminadas las actividades.	CAICEDONIA	$ 29.608,00
NP-31	Estuco acrílico, de tipo monocomponente con presentación plástica, producto listo para usar, aplicado en tres (3) capas con llana metálica y lijado para acabado final. Incluye preparación de superficie.	m2	ITEM NO PREVISTO	se requiere esta actividad para resanar los muros del rancho para el proceso de entrega final	CAICEDONIA	$ 15.127,00

NP-32	Aseo manual general final contemplando la limpieza con ácido muriático (clorhídrico) para lavar y descurtir tanto muros y pisos en concreto y/o arcilla de las manchas de cemento mortero y otros, protegiendo las carpinterías durante el proceso, retiro de impurezas superficiales de los muros con gratas (cepillos) metálicas y de nylon, lijado (en caso de requerirse), lavando y restregando los pisos, limpiando la ventanería interna y externamente, retirando posibles escombros menores restantes en ductos y otros, enjuague y limpieza final con agua a presión, y cualquier otra actividad necesaria para garantizar la entrega en total limpieza de los sitios trabajados durante la obra. Incluye implementos para trabajos en alturas. El pago por m2 será medido en la planta del área construida e intervenida.	m2	ITEM NO PREVISTO	Se requiere de esta actividad para realizar la entrega final y disposición de residuos correspondientes.	CAICEDONIA	$ 10.807,00
NP-33	Suministro e instalación de lampara mata insectos.	u	ITEM NO PREVISTO -	Se requiere de este elemento para proteger los alimentos del posible contacto con diferentes insectos.	CAICEDONIA	

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

La Supervisión de la USPEC, en cabeza de la Subdirección de Construcción y Conservación, con base en la información remitida por los contratistas de Obra PERING S.A.S, considera lo siguiente:

Mediante oficio del 27 de julio de 2023, el contratista PERING S.A.S, solicita se realice prorroga y solicitud de inclusión de ítems no previstos al contrato 431-2022, que tiene como objeto "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL RANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA". Toda vez, que el contrato tiene como finalidad realizar el mantenimiento y mejoramiento a la infraestructura física del CAICEDONIA, y requiere actividades completarías no contratas inicialmente en el contrato para la puesta en funcionamiento de la red eléctrica y demás actividades relacionadas para garantizar la funcionalidad del rancho, y, debido a la complejidad de las obras, no es posible ejecutar el contrato en su totalidad antes del 31 de julio del 2022.

Solicitud de prórroga: *De acuerdo a la documentación presentada por el contratista de obra y revisada por*
esta supervisión, que realiza la solicitud del tiempo estimado de veinte (20) días calendario, teniendo en cuenta el presupuesto de obra, el cronograma de actividades del contrato, y las actividades no previstas a ejecutar en el tiempo solicitado.

Así las cosas, es preciso anotar que con el fin de dar continuidad al objeto contractual, y que de acuerdo con el cronograma, balance de obra y novedades presentadas en sitio, se solicita prorrogar el mismo por un término de veinte (20) días calendarios, de acuerdo con el cronograma de obra (ANEXO 2), y con el fin de culminar las obras necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

Dado que las actividades pendientes son actividades para culminar las instalaciones eléctricas, tableros, cometidas y para la adecuación de la vía de acceso al rancho para poder realizar de forma adecuada el ingreso y traslado de los alimentos una vez preparados se requiere del plazo

solicitado para poder ejecutar estas actividades y entregar a satisfacción, en un plazo no mayor a 20 días, de acuerdo con los ítems no previstos (ANEXO 3).

Por lo anterior, se determina que la INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS solicitada para el rancho del EPMSC CAICEDONIA es necesaria para garantizar una mayor integridad de la obra a ejecutar bajo el contrato 433 de 2022. Adicionalmente es pertinente aclarar que, una vez realizada la respetiva verificación y análisis de los ítems de obra pactados inicialmente, se procedió a balancear el valor del EPMSC CAICEDONIA.

una vez se verificó la pertinencia y cantidades entregadas por el contratista el grupo de presupuesto de la subdirección de construcción y conservación avala los valores presentados y emite el informe adjunto a esta solicitud (Anexo 4).

Aclarado lo anterior, se informa que los precios unitarios de cada ítem y la estructuración de su respectivo APU solicitados para los establecimientos a intervenir dentro del contrato 431 de 2022 fueron revisados y aprobados por los profesionales de apoyo técnico y presupuestal de la Dirección de Infraestructura, quienes mediante informe del pasado 28 de Julio de 2023 adjunto a la presente solicitud, considera pertinentes las actividades no previstas puesto que los precios son acordes a las condiciones del mercado actual.

Finalmente, tal y como lo manifiesta la supervisión, el valor y las cantidades proyectadas para los ítems no previstos se compensan en el balance de mayores y menores cantidades de los ítems contractuales, por lo tanto, el valor contractual, no requiere adición para la ejecución de estos y tampoco generan un desequilibrio económico al contrato de obra en referencia.

Así las cosas, se avala la solicitud de prórroga al plazo de ejecución del contrato de obra N°431 de 2022, por el termino de VEINTE (20) dias, contados a partir del 1 de agosto del 2023 y hasta el 20 de agosto del 2023, y se avala la inclusión de los ítems no previstos, tal cual se soporta en el acta de mayores y menores de actividades presentado por el contratista y que hace parte integral de esta solicitud.

FUNDAMENTO JURÍDICOS:

La regulación activa en materia de contratación estatal ha establecido una serie de lineamientos y parámetros de guía para los procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales. La norma originaria que desarrolló la autorización legal para que las entidades de orden estatal realizarán negocios jurídicos para el cumplimiento de los fines estales es la Ley 80 de 1993; que en su artículo 3 en su tenor literal se indica:

***"ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL.** Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones"*

En la misma norma, al referirse del contrato estatal en el Titulo III en su artículo 40 recientemente adicionado por el artículo 8 del Decreto Legislativo 537 de 2020, indicó:

***"ARTICULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL**. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

***PARÁGRAFO.** En Los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

(…)"

Por otro lado, el artículo 14 refiere a los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual y entre ellos se encuentra el de modificación unilateral, que se complementa con lo establecido en el artículo 16, que reza:

***"**Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios.*

Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la entidad adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo."

Conforme a lo anterior, se evidencia que los contratos públicos, como es el caso que nos ocupa, pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y garantizar la realización de los fines del Estado; así las cosas, durante la ejecución del contrato se pueden presentar circunstancias sobrevinientes, imprevisibles e incluso previsibles que aun aplicando los medios de mitigación desbordan la planeación proyectada. De esta manera, cuando la necesidad no puede

satisfacerse en su totalidad por limitaciones de tipo presupuestales, de tiempo, de titularidad o cualquier otro aspecto, por ley se ha permitido requerir al trámite de adiciones, prórrogas, aclaraciones de contratos, suspensión, cesión, terminación anticipada, etc., o cualquier otra variación, las cuales en ningún caso pueden modificar el objeto contractual.

Ahora bien, tal como se expuso, la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias no establecen desarrollo legal o reglamentario para las modificaciones de un negocio jurídico -contrato-, fuera de la cláusula excepcionales de modificación unilateral (artículo 16) y los límites cuantitativos para el contrato adicional (artículo 40). En ese sentido, al no existir una regulación expresa sobre la modificación de los contratos estatales cuando surgen de mutuo acuerdo, los aportes para el ejercicio de estas se hacen en base a los principios de la contratación estatal y de la jurisprudencia en cabeza del Consejo de Estado, lo anterior, han permitido estructurar los límites y requisitos de la modificación que deben ser respetados por la entidad contratante.
En ese sentido, la jurisprudencia del Consejo de Estado1 no ha sido tranquila frente al tema y se ha derivado una especie de reglas para hacer efectivo el ajuste a cláusula y/o contenido de los contratos. En ese sentido, se logra identificar las siguientes:

a) *Límites de orden temporal: relacionados con la vigencia del contrato*
b) *Límites de orden formal: refiere a la solemnidad del contrato de modificación*
c) *Límites de orden material: que contiene límites cuantitativos. Hasta cuánto dinero se puede adicionar en el contrato.*
d) *Límites relacionados con la variación del objeto y con el contenido sustancial del contrato y del pliego de condiciones*

Adicionalmente, en el ANEXO TÉCNICO que hace parte integral del Contrato de Obra No. 431 de 2022, indica frente a las modificaciones contractuales lo siguiente:

"18.3.8 Modificaciones contractuales, de cantidades y/o de especificaciones técnicas de obra

La USPEC se reserva el derecho de modificar las cantidades contratadas según lo requiera la intervención, dando aviso al contratista de obra con cinco (5) días calendario de anticipación a la fecha de inicio de la actividad, sin que por este hecho el contratista de obra pueda pedir indemnización alguna a la Entidad; así mismo, podrá incrementar las cantidades de acuerdo a las necesidades de las entidades y para su cancelación serán tenidos en cuenta los valores unitarios fijos contenidos en la propuesta presentada por el contratista de obra para esta selección y previa aprobación de la USPEC. Durante la ejecución del contrato, la USPEC podrá en cualquier momento exigir la modificación de la labor contratada, siendo dichas variaciones obligatorias para el contratista. Estas variaciones deberán constar por escrito en las actas firmadas por el contratista y la interventoría y estarán debidamente soportadas.

Cualquier cambio o modificación que proponga el contratista deberá ser previamente aprobado por la supervisión de la USPEC. Toda modificación que se presente durante la ejecución de los trabajos que altere la localización y cantidades de intervención, así como la aprobación e incorporación de actividades nuevas deberá constar por escrito en actas suscritas por el contratista con el visto bueno y aval de la supervisión de la USPEC, siempre y cuando, no incremente el valor

[1] Consejo de Estado. Sección Tercera. S.V Martín Bermúdez, a la Sentencia del 23 de Junio de 2010. Exp. 18294

del contrato y el plazo de entrega; en el evento de que se incremente el valor y/o el plazo de entrega, se requerirá de la suscripción y validación de una adición y/o prórroga debidamente soportada; la misma será objeto de revisión y aprobación por parte de la USPEC.

Por lo anotado y conforme a las sustentaciones técnicas trasladadas en el presente documento en el acápite de "CONCEPTO DEL SUPERVISOR". Consecuentemente, se expone la necesidad de prorrogar el Contrato de Obra No. 431 de 2022 por el término de CUATRO (4) MESES, sin que ello constituya afectación del objeto y los entregables del contrato; por el contrario, es un medio para lograr su finalidad sin perjudicar el principio de planeación y responsabilidad contractual.

***SOLICITUD FINAL**:*

La supervisión del contrato teniendo en cuenta que la documentación y/o justificación presentada por el contratista de obra, fue revisada, verificada, analizada y aprobada por la misma, avala proceder con el trámite correspondiente para:

Primero: PRORROGAR el contrato de obra No. USPEC-431-2022 por el término de VEINTE (20) DIAS CALENDARIOS, es decir, hasta el VEINTE (20) de AGOSTO de 2023.

Segundo: MODIFICAR el contrato de obra No. 431 de 2022 en el sentido de incluir los ítems no previsto que se describen a continuación:

ITEMS NO PREVISTOS.						
NP-1	Localización y replanteo (en caso de obras nuevas e intervenciones con movimientos de tierras deberá ser replanteo topográfico) por metro cuadrado de área intervenida (Área con ejecución de obra civil pero NO cubierta).	m2	ITEM NO PREVISTO	Se debe realizar esta actividad porque el replanteo topográfico permite optimizar el uso de los recursos y materiales, reduciendo desperdicios y asegurando una distribución eficiente del espacio.	CAICEDONIA	$ 3.346,00
NP-2	Campamento provisional en contenedor tipo bodega de 20 pies estándar, a=2,40m l=6,00m y h=2,40m. Incluye transporte, ubicación en la obra con montacargas de 3,5tn y baño sencillo tipo cabina.	U	ITEM NO PREVISTO	Se debe ejecutar esta actividad ya que se necesita la presencia de un espacio para poder transportar y ubicar bien el material pesado	CAICEDONIA	$ 1.448.645,00
NP-3	Instalaciones interiores provisionales de Acueducto. Incluye excavación, retiro de sobrantes, tuberías, accesorios, adecuaciones de todas las instalaciones necesarias al interior del lote para ejecución del proyecto. Incluye habilitación del servicio para campamentos y ejecución total de obra. NO incluye aparatos sanitarios, ni tramitología, ni obras relacionadas a la TPO.	u	ITEM NO PREVISTO	Se debe realizar la actividad de instalaciones interiores provisionales de acueducto para garantizar un suministro de agua adecuado y temporal durante la ejecución del proceso	CAICEDONIA	$ 1.399.898,00

NP-4	Desmonte manual cuidadoso y controlado de vidrios existentes, garantizando que NO se quiebre o se rompa ninguno de los elementos. Incluye implementos para trabajos en altura, embalaje con polietileno de burbuja y recubrimiento final con láminas de cartón corrugado respectivamente amarradas con zuncho, transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega que disponga el director del establecimiento para los elementos reutilizables, limpieza y retiro de escombros menores.	m2	ITEM NO PREVISTO	Se necesita realizar, con el fin de realizar el proceso de instalación de extractores y ductos.	CAICEDONIA	$ 7.034,00
NP-5	Cargue de escombros preexistentes a la obra, escombros de tipo granular o térreo homogéneo, transporte y retiro a zona de acopio, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental. Incluyen lonas para recolección. APLICA SOLO PARA ESCOMBROS NO PRODUCIDOS POR LA OBRA PUES CADA DEMOLICIÓN INCLUYE SU RETIRO.	m3	ITEM NO PREVISTO	Esta actividad se requiere para garantizar la disposición final de elementos y dejar la zona completamente libre de residuos.	CAICEDONIA	$ 61.990,00
NP-6	Descapote manual de capa vegetal h.prom<=30 cm. Incluye cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	m2	ITEM NO PREVISTO	Se requiere de esta actividad para realizar el ajuste de la Zona donde se realizará el andén de acceso a el rancho.	CAICEDONIA	$ 19.410,00
NP-7	NIVELACION MANUAL TERRENO - El ítem corresponde al ajuste de la superficie del terreno por medios manuales a las cotas establecidas o determinadas con base en los planos; y a partir de las cuales se deban construir los cimientos, bases de losas, colocación de afirmados y demás actividades necesarias para la construcción del proyecto. El ítem incluye la nivelación superficial del terreno hasta la cota requerida construcción de estructuras o para el riego y compactación de materiales como bases o afirmados	m2	ITEM NO PREVISTO	Se requiere de esta actividad con el fin de garantizar la nivelación del terreno previa a la fundición del andén en concreto.	CAICEDONIA	$ 9.664,00
NP-8	SUM Y COMPACTACION MATERIAL GRANULAR GRB (AFIRMADO) TIPO INV 95% PROCTOR Equipo Liviano) - Corresponde al suministro, transporte y compactación de material granular tipo afirmado tipo INV, que servirá de apoyo a las losas contra piso y demás elementos de las estructuras de concreto que así lo tengan previsto.	m3	ITEM NO PREVISTO	Se requiere de esta actividad para garantizar la nivelación del terreno y minimizar una posible ruptura del andén en concreto a futuro.	CAICEDONIA	$ 149.413,00
NP-9	Excavación manual en terreno conglomerado (material común compactado y pedazos menores de roca) h.<=2,00m. Incluye entibado en ambos costados, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	m3	ITEM NO PREVISTO	Esta actividad se requiere para el proceso de canalización de tuberías eléctricas hidráulicas.	CAICEDONIA	$ 99.859,00
NP-10	Caja de inspección para puesta a tierra con tapa 30cm x 30cm, plástico negro.	u	ITEM NO PREVISTO	Se requiere dejar cajas de registro de inspección de tierras, válvulas y medidores	CAICEDONIA	$ 258.695,00
NP-11	Tubería PVCS 2", instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye suministro, regata y resane, instalación, uniones codos, yes y demás accesorios para el correcto tendido y funcionamiento de la tubería. NO incluye accesorios especiales como yes dobles, bridas de conexión, juntas de expansión, u similares que excedan de manera considerable el costos de los accesorios ordinarios.	m	ITEM NO PREVISTO	Se requiere esta actividad para garantizar el óptimo funcionamiento de las baterías sanitarias.	CAICEDONIA	$ 31.416,00

NP-12	PUNTO SANITARIO PVC 2" ENTERRADO - Corresponde al SUMINISTRO E INSTALACIÓN de la tubería y accesorios de PVC necesarios para la conformación de los punto de desagüe de las redes sanitaria y de aguas lluvias del proyecto. Se define como punto sanitario, al conjunto de tubería y accesorios que componen toda salida de desagüe, desde accesorio o punto de descarga de un aparato sanitario (sea en muro o piso), hasta la caja de inspección o hasta el bajante, incluido el ramal principal general en tubería de mayor diámetro que conduce hasta el tallo de descarga o caja de inspección.	u	ITEM NO PREVISTO	Se requiere esta actividad para garantizar funcionamiento de los puntos en el rancho.	CAICEDONIA	$ 116.704,00
NP-13	PUNTO SANITARIO PVC 4" ENTERRADO - Corresponde al SUMINISTRO E INSTALACIÓN de la tubería y accesorios de PVC necesarios para la conformación de los punto de desagüe de las redes sanitaria y de aguas lluvias del proyecto. Se define como punto sanitario, al conjunto de tubería y accesorios que componen toda salida de desagüe, desde accesorio o punto de descarga de un aparato sanitario (sea en muro o piso), hasta la caja de inspección o hasta el bajante, incluido el ramal principal general en tubería de mayor diámetro que conduce hasta el tallo de descarga o caja de inspección.	u	ITEM NO PREVISTO	Se requiere de esta actividad ya que el rancho cuenta con diversas conexiones sanitarias que requieren ser puestas en servicio.	CAICEDONIA	$ 196.645,00
NP-14	Suministro e instalación de salida de cctv en tubería IMC 3/4", caja rawelt y accesorios de fijación.	u	ITEM NO PREVISTO	se requiere de esta actividad ya que dentro de los alcances está contemplado dejar el cableado y Rack y elementos necesarios para una futura instalación de sistema de CCTV	CAICEDONIA	$ 630.300,00
NP-15	Suministro e instalación de tubería EMT de 3/4". Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto montaje y funcionamiento	m	ITEM NO PREVISTO	Se requiere de esta actividad ya que los ductos contemplados inicialmente son de una diámetro muy bajo y no garantizan cumplimiento de norma.	CAICEDONIA	$ 28.793,00
NP-16	Suministro e instalación de coraza PVC Liquid Tight de 2". Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto montaje y funcionamiento.	m	ITEM NO PREVISTO	Se requiere de esta actividad para garantizar la conectividad de las tuberías eléctricas a los tableros generales y de distribución.	CAICEDONIA	$ 34.998,00
NP-17	Suministro e instalación de caja 2x4 (5800) tipo inyectada en aluminio, con 2 o 4 salidas de 3/4. Incluye tapa inyectada, prensa estopas, accesorios de fijación y todos los demás componentes necesarios para garantizar su correcta instalación y funcionamiento.	u	ITEM NO PREVISTO	Se requiere de este elemento para garantizar el cumplimiento de normatividad ya que la zona se realiza manipulación de alimentos.	CAICEDONIA	$ 80.916,00
NP-18	Suministro e instalación de caja 4x4 (2400) tipo inyectada en aluminio, con 2 o 4 salidas de 3/4. Incluye tapa inyectada, prensa estopas, accesorios de fijación, y todos los demás componentes necesarios para garantizar su correcta instalación y funcionamiento.	u	ITEM NO PREVISTO	Se requiere de este elemento para garantizar el cumplimiento de normatividad ya que la zona se realiza manipulación de alimentos y requieren de limpieza con agua.	CAICEDONIA	$ 78.115,00
NP-19	Suministro e instalación de tablero trifásico de distribución de 24 circuitos con espacio para totalizador y puerta	u	ITEM NO PREVISTO	Se requiere este elemento con el fin de centralizar los circuitos y garantizar la	CAICEDONIA	$ 884.003,00

				posibilidad de ampliación e instalación de nuevos equipos de cocina.		
NP-20	Suministro e instalación de tablero de control - fuerza para sistema de bombeo de agua potable de dos electrobombas tipo centrífuga de 40HP a 50HP. Incluye gabinete metálico a prueba de polvo y agua, con llave, pintura resistente a la corrosión / electrostática, guardamotores para protección de los motores en caso de cortocircuito, sobrecarga y falta de fase, contactores con la capacidad de corriente según la potencia del motor; PLC y relè temporizador para funcionamiento automático programable (por presión, nivel o tiempo); selectores de tres posiciones para el funcionamiento en "Automático-Off-Manual" indicadores LED de señalización, borneras de fuerza y control, interruptor termo-magnético bipolar para la protección del circuito de control, marquillas de identificación, cableado de fuerza y control, plano de conexiones, aviso acrílico de identificación, puesta en servicio y todos los elementos y actividades necesarias para su correcto funcionamiento.	u	ITEM NO PREVISTO	Se requiere de esta actividad para realizar el conexionado de los equipos eléctricos presentes	CAICEDONIA	$ 9.469.306,00
NP-21	Suministro e instalación de interruptor automático tripolar con unidad de disparo termomagnética de 50A , 240 V, UL-489. Incluye su montaje y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	u	ITEM NO PREVISTO	Se requiere totalizador para garantizar un punto de corte general en cada uno de los tableros a instalar	CAICEDONIA	$ 318.523,00
NP-22	Suministro e instalación de guardamotor 6.0-10A 3.0HP .	u	ITEM NO PREVISTO	Se requiere de este elemento para garantizar el encendido y apagado de la campana extractora.	CAICEDONIA	$ 241.965,00
NP-23	Salida de tomacorriente doble con polo a tierra. Se realizan en 2 No.12 AWG + 1No. 12 desnudo con tubo EMT.Incluye caja rectangular, uniones, codos, y todos los accesorios y actividades para su correcto funcionamiento. (longitud promedio por salida 2,5 m.)	u	ITEM NO PREVISTO	Se requiere esta actividad ya que algunos de los equipos ya que en los contractuales se cuenta con salida en PVC	CAICEDONIA	$ 108.365,00
NP-24	Salida para toma bifásica 50A 2F+T para caja 4x4 en tubería EMT 3/4" o PVC 3/4", en 2x10AWG F + 1x10 AWG T. Incluye toma bifásica, longitud promedio por salida 2,5 m.	u	ITEM NO PREVISTO	Se requiere esta actividad ya que algunos de los equipos de cocina son de voltaje a 220V.	CAICEDONIA	$ 255.513,00
NP-25	Salida para tomacorriente trifásico 3F+T para caja 4x4 en tubería EMT 3/4", en 3x10AWG F + 1x10 AWG T.lincluye toma trifásica, longitud promedio por salida 2,5 m.	u	ITEM NO PREVISTO	Se requiere esta actividad ya que algunos de los equipos de cocina son de voltaje a 220V trifásicos.	CAICEDONIA	$ 155.996,00
NP-26	Suministro e instalación de medidor de energía trifásico electromecánico de una capacidad de 20 (160) A. Incluye caja nueva, pin de corte, trámites y autorizaciones necesarias para apertura y postura de sellos ante la electrificadora local y todos los elementos, accesorios y actividades necesarios para su correcto funcionamiento.	u	ITEM NO PREVISTO	Se requiere de este elemento ya que el uso del rancho lo tiene un tercero y se requiere tener control del consumo energético.	CAICEDONIA	$ 1.921.500,00
NP-27	Suministro e Instalación de Extractor axial de pared 16 pulgadas. Incluye accesorios instalación y puesta en marcha.	u	ITEM NO PREVISTO	Se requiere la inclusión de este item para ayudar a la extracción de aire ya que la zona cuenta con hornos y estufas industriales.	CAICEDONIA	$ 978.742,00

NP-28	Suministro e instalación de luminaria ANTIVANDALICA LED LT8 2X18W" de 2100 Lm.,120X30X15 fabricada en lamina cold rolled calibre 20,difusor tipo prismatico y acrilico de alta resistencia, tubos LED de 18W en plicarbonato, y Todos los Accesorios y Actividades para su Correcto Funcionamiento.	U	ITEM NO PREVISTO	Se requiere el uso de este elemento ya que la zona esta siempre con circulación de internos adicional se requiere realizar lavado constante de los elementos al interior del rancho.	CAICEDONIA	$ 606.566,00
NP-29	Suministro e instalación de luminaria Bala LED 11" 24 W compacta para incrustar. Incluye: mueble, garantía superior a 2 años, y todos los accesorios y actividades para su correcto funcionamiento.	u	ITEM NO PREVISTO	Se requiere esta actividad con el fin de garantizar la iluminación en baños y oficinas	CAICEDONIA	$ 102.168,00
NP-30	Pintura vinilo 100% acrílica plástica mate, con altos sólidos, de alta calidad con máxima protección para intemperie; alta elasticidad, hidrorrepelente; resistente a algas, hongos, adhesión de suciedad, álcali y humos; sin contenido de plomo ni cromo; aplicada en tres (3) capas, tipo Koraza Doble Vida de PINTUCO o equivalente de igual calidad o superior. Incluye preparación de superficie.	m2	ITEM NO PREVISTO	Se requiere de esta actividad con el fin pintar paredes del rancho una vez terminadas las actividades.	CAICEDONIA	$ 29.608,00
NP-31	Estuco acrílico, de tipo monocomponente con presentación plástica, producto listo para usar, aplicado en tres (3) capas con llana metálica y lijado para acabado final. Incluye preparación de superficie.	m2	ITEM NO PREVISTO	se requiere esta actividad para resanar los muros del rancho para el proceso de entrega final	CAICEDONIA	$ 15.127,00
NP-32	Aseo manual general final contemplando la limpieza con ácido muriático (clorhídrico) para lavar y descurtir tanto muros y pisos en concreto y/o arcilla de las manchas de cemento mortero y otros, protegiendo las carpinterías durante el proceso, retiro de impurezas superficiales de los muros con gratas (cepillos) metálicas y de nylon, lijado (en caso de requerirse), lavando y restregando los pisos, limpiando la ventanería interna y externamente, retirando posibles escombros menores restantes en ductos y otros, enjuague y limpieza final con agua a presión, y cualquier otra actividad necesaria para garantizar la entrega en total limpieza de los sitios trabajados durante la obra. Incluye implementos para trabajos en alturas. El pago por m2 será medido en la planta del área construida e intervenida.	m2	ITEM NO PREVISTO	Se requiere de esta actividad para realizar la entrega final y disposición de residuos correspondientes.	CAICEDONIA	$ 10.807,00
NP-33	Suministro e instalación de lampara mata insectos.	u	ITEM NO PREVISTO -	Se requiere de este elemento para proteger los alimentos del posible contacto con diferentes insectos.	CAICEDONIA	

***Parágrafo**: La presente modificación no genera adición al valor del contrato de obra No. 431 de 2022.*

***tercero:** REAJUSTE DE LAS GARANTÍAS. EL CONTRATISTA adicionará la garantía en plazo, en los términos establecidos en la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Obra No. 431 de 2022.*

***cuarto:** Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el Contrato de Obra No. 431 de 2022, para todos los efectos, continúan vigentes en todas sus partes.*

10. Que, a la fecha de suscripción del presente **OTROSÍ No 2 DE PRORROGA No 2 E INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS AL CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-431-2022**, el plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente.

11. Que, teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas, se suscribe el presente **OTROSÍ No 2 DE PRORROGA No 2 E INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS AL CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-431-2022**, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGAR: El plazo de ejecución del **CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-431-2022**, por el término de **VEINTE (20) DIAS, ES DECIR HASTA EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2023**.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente prórroga del **CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-431-2022**, se concede conforme a lo expuesto en la Solicitud de Modificación Contractual de fecha 28 de julio de 2023 suscrita por la Subdirección de Construcción y Conservación, Oficio No 007 del 27 de julio de 2023 suscrito por empresa PERING S.A.S.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente prórroga al **CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-431-2022**, no implica adición en valor ni sobrecostos para LA USPEC, por lo que EL CONTRATISTA efectuará la reprogramación con los recursos existentes del contrato y no presentará reclamación alguna, que tenga como causa la ampliación del plazo otorgado.

PARÁGRAFO TERCERO: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que LA USPEC pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICAR: El **CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-431-2022**, en el sentido de incluir los ítems no previstos, los cuales se describen a continuación:

ITEMS NO PREVISTOS.						
NP-1	Localización y replanteo (en caso de obras nuevas e intervenciones con movimientos de tierras deberá ser replanteo topográfico) por metro cuadrado de área intervenida (Área con ejecución de obra civil pero NO cubierta).	m2	ITEM NO PREVISTO	Se debe realizar esta actividad porque el replanteo topográfico permite optimizar el uso de los recursos y materiales, reduciendo desperdicios y asegurando una distribución eficiente del espacio.	CAICEDONIA	$ 3.346,00
NP-2	Campamento provisional en contenedor tipo bodega de 20 pies estándar, a=2,40m l=6,00m y h=2,40m. Incluye transporte, ubicación en la obra con montacargas de 3,5tn y baño sencillo tipo cabina.	U	ITEM NO PREVISTO	Se debe ejecutar esta actividad ya que se necesita la presencia de un espacio para poder transportar y ubicar bien el material pesado	CAICEDONIA	$ 1.448.645,00

NP-3	Instalaciones interiores provisionales de Acueducto. Incluye excavación, retiro de sobrantes, tuberías, accesorios, adecuaciones de todas las instalaciones necesarias al interior del lote para ejecución del proyecto. Incluye habilitación del servicio para campamentos y ejecución total de obra. NO incluye aparatos sanitarios, ni tramitología, ni obras relacionadas a la TPO.	u	ITEM NO PREVISTO	Se debe realizar la actividad de instalaciones interiores provisionales de acueducto para garantizar un suministro de agua adecuado y temporal durante la ejecución del proceso	CAICEDONIA	$ 1.399.898,00
NP-4	Desmonte manual cuidadoso y controlado de vidrios existentes, garantizando que NO se quiebre o se rompa ninguno de los elementos. Incluye implementos para trabajos en altura, embalaje con polietileno de burbuja y recubrimiento final con láminas de cartón corrugado respectivamente amarradas con zuncho, transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega que disponga el director del establecimiento para los elementos reutilizables, limpieza y retiro de escombros menores.	m2	ITEM NO PREVISTO	Se necesita realizar, con el fin de realizar el proceso de instalación de extractores y ductos.	CAICEDONIA	$ 7.034,00
NP-5	Cargue de escombros preexistentes a la obra, escombros de tipo granular o térreo homogéneo, transporte y retiro a zona de acopio, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental. Incluyen lonas para recolección. APLICA SOLO PARA ESCOMBROS NO PRODUCIDOS POR LA OBRA PUES CADA DEMOLICIÓN INCLUYE SU RETIRO.	m3	ITEM NO PREVISTO	Esta actividad se requiere para garantizar la disposición final de elementos y dejar la zona completamente libre de residuos.	CAICEDONIA	$ 61.990,00
NP-6	Descapote manual de capa vegetal h.prom<=30 cm. Incluye cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	m2	ITEM NO PREVISTO	Se requiere de esta actividad para realizar el ajuste de la Zona donde se realizará el andén de acceso a el rancho.	CAICEDONIA	$ 19.410,00
NP-7	NIVELACION MANUAL TERRENO - El ítem corresponde al ajuste de la superficie del terreno por medios manuales a las cotas establecidas o determinadas con base en los planos; y a partir de las cuales se deban construir los cimientos, bases de losas, colocación de afirmados y demás actividades necesarias para la construcción del proyecto. El ítem incluye la nivelación superficial del terreno hasta la cota requerida construcción de estructuras o para el riego y compactación de materiales como bases o afirmados	m2	ITEM NO PREVISTO	Se requiere de esta actividad con el fin de garantizar la nivelación del terreno previa a la fundición del andén en concreto.	CAICEDONIA	$ 9.664,00
NP-8	SUM Y COMPACTACION MATERIAL GRANULAR GRB (AFIRMADO) TIPO INV 95% PROCTOR Equipo Liviano) - Corresponde al suministro, transporte y compactación de material granular tipo afirmado tipo INV, que servirá de apoyo a las losas contra piso y demás elementos de las estructuras de concreto que así lo tengan previsto.	m3	ITEM NO PREVISTO	Se requiere de esta actividad para garantizar la nivelación del terreno y minimizar una posible ruptura del andén en concreto a futuro.	CAICEDONIA	$ 149.413,00
NP-9	Excavación manual en terreno conglomerado (material común compactado y pedazos menores de roca) h.<=2,00m. Incluye entibado en ambos costados, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	m3	ITEM NO PREVISTO	Esta actividad se requiere para el proceso de canalización de tuberías eléctricas hidráulicas.	CAICEDONIA	$ 99.859,00

NP-10	Caja de inspección para puesta a tierra con tapa 30cm x 30cm, plástico negro.	u	ITEM NO PREVISTO	Se requiere dejar cajas de registro de inspección de tierras, válvulas y medidores	CAICEDONIA	$ 258.695,00
NP-11	Tubería PVCS 2", instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye suministro, regata y resane, instalación, uniones codos, yes y demás accesorios para el correcto tendido y funcionamiento de la tubería. NO incluye accesorios especiales como yes dobles, bridas de conexión, juntas de expansión, u similares que excedan de manera considerable el costos de los accesorios ordinarios.	m	ITEM NO PREVISTO	Se requiere esta actividad para garantizar el óptimo funcionamiento de las baterías sanitarias.	CAICEDONIA	$ 31.416,00
NP-12	PUNTO SANITARIO PVC 2" ENTERRADO - Corresponde al SUMINISTRO E INSTALACIÓN de la tubería y accesorios de PVC necesarios para la conformación de los punto de desagüe de las redes sanitaria y de aguas lluvias del proyecto. Se define como punto sanitario, al conjunto de tubería y accesorios que componen toda salida de desagüe, desde accesorio o punto de descarga de un aparato sanitario (sea en muro o piso), hasta la caja de inspección o hasta el bajante, incluido el ramal principal general en tubería de mayor diámetro que conduce hasta el tallo de descarga o caja de inspección.	u	ITEM NO PREVISTO	Se requiere esta actividad para garantizar funcionamiento de los puntos en el rancho.	CAICEDONIA	$ 116.704,00
NP-13	PUNTO SANITARIO PVC 4" ENTERRADO - Corresponde al SUMINISTRO E INSTALACIÓN de la tubería y accesorios de PVC necesarios para la conformación de los punto de desagüe de las redes sanitaria y de aguas lluvias del proyecto. Se define como punto sanitario, al conjunto de tubería y accesorios que componen toda salida de desagüe, desde accesorio o punto de descarga de un aparato sanitario (sea en muro o piso), hasta la caja de inspección o hasta el bajante, incluido el ramal principal general en tubería de mayor diámetro que conduce hasta el tallo de descarga o caja de inspección.	u	ITEM NO PREVISTO	Se requiere de esta actividad ya que el rancho cuenta con diversas conexiones sanitarias que requieren ser puestas en servicio.	CAICEDONIA	$ 196.645,00
NP-14	Suministro e instalación de salida de cctv en tubería IMC 3/4", caja rawelt y accesorios de fijación.	u	ITEM NO PREVISTO	se requiere de esta actividad ya que dentro de los alcances está contemplado dejar el cableado y Rack y elementos necesarios para una futura instalación de sistema de CCTV	CAICEDONIA	$ 630.300,00
NP-15	Suministro e instalación de tubería EMT de 3/4". Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto montaje y funcionamiento	m	ITEM NO PREVISTO	Se requiere de esta actividad ya que los ductos contemplados inicialmente son de una diámetro muy bajo y no garantizan cumplimiento de norma.	CAICEDONIA	$ 28.793,00
NP-16	Suministro e instalación de coraza PVC Liquid Tight de 2". Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto montaje y funcionamiento.	m	ITEM NO PREVISTO	Se requiere de esta actividad para garantizar la conectividad de las tuberías eléctricas a los tableros generales y de distribución.	CAICEDONIA	$ 34.998,00

NP-17	Suministro e instalación de caja 2x4 (5800) tipo inyectada en aluminio, con 2 o 4 salidas de 3/4. Incluye tapa inyectada, prensa estopas, accesorios de fijación y todos los demás componentes necesarios para garantizar su correcta instalación y funcionamiento.	u	ITEM NO PREVISTO	Se requiere de este elemento para garantizar el cumplimiento de normatividad ya que la zona se realiza manipulación de alimentos.	CAICEDONIA	$ 80.916,00
NP-18	Suministro e instalación de caja 4x4 (2400) tipo inyectada en aluminio, con 2 o 4 salidas de 3/4. Incluye tapa inyectada, prensa estopas, accesorios de fijación, y todos los demás componentes necesarios para garantizar su correcta instalación y funcionamiento.	u	ITEM NO PREVISTO	Se requiere de este elemento para garantizar el cumplimiento de normatividad ya que la zona se realiza manipulación de alimentos y requieren de limpieza con agua.	CAICEDONIA	$ 78.115,00
NP-19	Suministro e instalación de tablero trifásico de distribución de 24 circuitos con espacio para totalizador y puerta	u	ITEM NO PREVISTO	Se requiere este elemento con el fin de centralizar los circuitos y garantizar la posibilidad de ampliación e instalación de nuevos equipos de cocina.	CAICEDONIA	$ 884.003,00
NP-20	Suministro e instalación de tablero de control - fuerza para sistema de bombeo de agua potable de dos electrobombas tipo centrífuga de 40HP a 50HP. Incluye gabinete metálico a prueba de polvo y agua, con llave, pintura resistente a la corrosión / electrostática, guardamotores para protección de los motores en caso de cortocircuito, sobrecarga y falta de fase, contactores con la capacidad de corriente según la potencia del motor; PLC y relè temporizador para funcionamiento automático programable (por presión, nivel o tiempo); selectores de tres posiciones para el funcionamiento en "Automático-Off-Manual" indicadores LED de señalización, borneras de fuerza y control, interruptor termo-magnético bipolar para la protección del circuito de control, marquillas de identificación, cableado de fuerza y control, plano de conexiones, aviso acrílico de identificación, puesta en servicio y todos los elementos y actividades necesarias para su correcto funcionamiento.	u	ITEM NO PREVISTO	Se requiere de esta actividad para realizar el conexionado de los equipos eléctricos presentes	CAICEDONIA	$ 9.469.306,00
NP-21	Suministro e instalación de interruptor automático tripolar con unidad de disparo termomagnética de 50A , 240 V, UL-489. Incluye su montaje y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	u	ITEM NO PREVISTO	Se requiere totalizador para garantizar un punto de corte general en cada uno de los tableros a instalar	CAICEDONIA	$ 318.523,00
NP-22	Suministro e instalación de guardamotor 6.0-10A 3.0HP .	u	ITEM NO PREVISTO	Se requiere de este elemento para garantizar el encendido y apagado de la campana extractora.	CAICEDONIA	$ 241.965,00
NP-23	Salida de tomacorriente doble con polo a tierra. Se realizan en 2 No.12 AWG + 1No. 12 desnudo con tubo EMT.Incluye caja rectangular, uniones, codos, y todos los accesorios y actividades para su correcto funcionamiento. (longitud promedio por salida 2,5 m.)	u	ITEM NO PREVISTO	Se requiere esta actividad ya que algunos de los equipos ya que en los contractuales se cuenta con salida en PVC	CAICEDONIA	$ 108.365,00
NP-24	Salida para toma bifásica 50A 2F+T para caja 4x4 en tubería EMT 3/4" o PVC 3/4", en 2x10AWG F + 1x10 AWG T. Incluye toma bifásica, longitud promedio por salida 2,5 m.	u	ITEM NO PREVISTO	Se requiere esta actividad ya que algunos de los equipos de cocina son de voltaje a 220V.	CAICEDONIA	$ 255.513,00

NP-25	Salida para tomacorriente trifásico 3F+T para caja 4x4 en tubería EMT 3/4", en 3x10AWG F + 1x10 AWG T.Iincluye toma trifásica, longitud promedio por salida 2,5 m.	u	ITEM NO PREVISTO	Se requiere esta actividad ya que algunos de los equipos de cocina son de voltaje a 220V trifásicos.	CAICEDONIA	$ 155.996,00
NP-26	Suministro e instalación de medidor de energía trifásico electromecánico de una capacidad de 20 (160) A. Incluye caja nueva, pin de corte, trámites y autorizaciones necesarias para apertura y postura de sellos ante la electrificadora local y todos los elementos, accesorios y actividades necesarios para su correcto funcionamiento.	u	ITEM NO PREVISTO	Se requiere de este elemento ya que el uso del rancho lo tiene un tercero y se requiere tener control del consumo energético.	CAICEDONIA	$ 1.921.500,00
NP-27	Suministro e Instalación de Extractor axial de pared 16 pulgadas. Incluye accesorios instalación y puesta en marcha.	u	ITEM NO PREVISTO	Se requiere la inclusión de este item para ayudar a la extracción de aire ya que la zona cuenta con hornos y estufas industriales.	CAICEDONIA	$ 978.742,00
NP-28	Suministro e instalación de luminaria ANTIVANDALICA LED LT8 2X18W" de 2100 Lm.,120X30X15 fabricada en lamina cold rolled calibre 20,difusor tipo prismatico y acrilico de alta resistencia, tubos LED de 18W en plicarbonato, y Todos los Accesorios y Actividades para su Correcto Funcionamiento.	U	ITEM NO PREVISTO	Se requiere el uso de este elemento ya que la zona esta siempre con circulación de internos adicional se requiere realizar lavado constante de los elementos al interior del rancho.	CAICEDONIA	$ 606.566,00
NP-29	Suministro e instalación de luminaria Bala LED 11" 24 W compacta para incrustar. Incluye: mueble, garantía superior a 2 años, y todos los accesorios y actividades para su correcto funcionamiento.	u	ITEM NO PREVISTO	Se requiere esta actividad con el fin de garantizar la iluminación en baños y oficinas	CAICEDONIA	$ 102.168,00
NP-30	Pintura vinilo 100% acrílica plástica mate, con altos sólidos, de alta calidad con máxima protección para intemperie; alta elasticidad, hidrorrepelente; resistente a algas, hongos, adhesión de suciedad, álcali y humos; sin contenido de plomo ni cromo; aplicada en tres (3) capas, tipo Koraza Doble Vida de PINTUCO o equivalente de igual calidad o superior. Incluye preparación de superficie.	m2	ITEM NO PREVISTO	Se requiere de esta actividad con el fin pintar paredes del rancho una vez terminadas las actividades.	CAICEDONIA	$ 29.608,00
NP-31	Estuco acrílico, de tipo monocomponente con presentación plástica, producto listo para usar, aplicado en tres (3) capas con llana metálica y lijado para acabado final. Incluye preparación de superficie.	m2	ITEM NO PREVISTO	se requiere esta actividad para resanar los muros del rancho para el proceso de entrega final	CAICEDONIA	$ 15.127,00
NP-32	Aseo manual general final contemplando la limpieza con ácido muriático (clorhídrico) para lavar y descurtir tanto muros y pisos en concreto y/o arcilla de las manchas de cemento mortero y otros, protegiendo las carpinterías durante el proceso, retiro de impurezas superficiales de los muros con gratas (cepillos) metálicas y de nylon, lijado (en caso de requerirse), lavando y restregando los pisos, limpiando la ventanería interna y externamente, retirando posibles escombros menores restantes en ductos y otros, enjuague y limpieza final con agua a presión, y cualquier otra actividad necesaria para garantizar la entrega en total limpieza de los sitios trabajados durante la obra. Incluye implementos para trabajos en alturas. El pago por m2 será medido en la planta del área construida e intervenida.	m2	ITEM NO PREVISTO	Se requiere de esta actividad para realizar la entrega final y disposición de residuos correspondientes.	CAICEDONIA	$ 10.807,00
NP-33	Suministro e instalación de lampara mata insectos.	u	ITEM NO PREVISTO -	Se requiere de este elemento para proteger los alimentos	CAICEDONIA	

				del posible contacto con diferentes insectos.		

PARAGRAFO PRIMERO: Los anteriores Ítems no previstos se incluyen de conformidad a lo contemplado en el Oficio No 007 del 27 de julio de 2023 suscrito por empresa PERING S.A.S. (Anexo 1), así mismo, conforme a lo expuesto en el formato de Solicitud de Modificación Contractual de fecha 28 de julio de 2023 expedido por la Subdirección de Construcción y Conservación, con sus anexos respectivos, los cuales forman parte integral del presente **OTROSI No 2**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La inclusión de los ítems no previstos contenidos en la Cláusula Segunda, no genera adición al valor del **CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-431-2022**, por lo que fue necesario realizar balance de menores y mayores cantidades.

PARÁGRAFO TERCERO: La inclusión de ítems no previstos se realiza de conformidad al Aval de los análisis de precios unitarios no previstos presentados por el contratista y aprobados por la supervisión del contrato (informe de fecha 28 de julio de 2023 – Anexo No 3 Informe Revisión de Análisis de Precios Unitarios No Previstos).

CLÁUSULA TERCERA – GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá actualizar las pólizas que respaldan las obligaciones del **CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-431-2022,** de acuerdo con lo establecido en el presente **OTROSÍ No 2**, igualmente se compromete con la USPEC a publicar las pólizas a través de la plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento, so pena de incurrir en incumplimiento.

CLÁUSULA TERCERA - VIGENCIA: La modificación acordada en el presente documento regirá a partir de la suscripción electrónica a través de la plataforma SECOP II. Las demás estipulaciones del contrato continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLÁUSULA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente **OTROSÍ No 2**, se perfecciona con la suscripción electrónica de la misma a través de la plataforma SECOP II, para su ejecución se requiere de la aprobación de garantías.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción del presente documento será la aprobación del mismo en la plataforma SECOP II.

Aprobó: Ludwing Joel Valero Sáenz - Director de Gestión Contractual
Reviso: Evelin Jhohana Alonso Gutiérrez – Coordinadora Contractual DIGECO
Elaboró: Yudy Rojas – Contratista – DIGECO *YR*

USPEC-CTO-431 agosto 22 de 2023

Señores,
Arquitecto.
JORGE ALEJANDRO ALMONACID
Supervisor contrato 431 de 2022.
Subdirector construcción y conservación USPEC.

Contrato No. USEPC-CTO-431-2022
Objeto: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN EL RANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA"

ASUNTO: ***CERTIFICACION PAZ Y SALVO PARAFISCALES***

Respetado Arquitecto,

Yo, Carlos Eduardo Pérez Correa, identificada con cedula de ciudadanía N° 72.347.647, expedida en la ciudad de Barranquilla - Atlántico, en mi calidad de representante legal del CONSORCIO PERGIN.SA con Nit 901.337.091-6, declaro bajo la gravedad de juramento que el CONSORCIO PERGIN.SA se encuentra a paz y salvo en el pago de parafiscales.

CARLOS EDUARDO PEREZ CORREA
C.C. 72.347.647 de Barranquilla
Representante Legal Pering SA

Carrera 80 15 140
3003823636
peringsas@gmail.com

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901337091	6	PERING SAS	B	0001	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
13-1	PORTALES DE SAN FDO III CR 80 15 140		6563077			PERINGSAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-04	2023-05	26719240	E	2023-06-09	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	733.200	14.800	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
2	26719240	2023-05-23	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Economica
1	CC 73211002	GRAU SCOTT LUIS CARLOS	1.160.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.160.000	185.600	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	1.160.000	46.400	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	1.160.000	46.400	1.160.000	80.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	359.200	S	5422201
2	CC 73239328	PEREZ CORREA NELSON ENRIQUE	1.160.000	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.160.000	185.600	0	0	EPS SURA-EPS010	1.160.000	46.400	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	1.160.000	46.400	1.160.000	80.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	359.200	S	5422201

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901337091	6	PERING SAS	B	0001	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
13-1	PORTALES DE SAN FDO III CR 80 15 140		6563077			PERINGSAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-04	2023-05	26719240	E	2023-06-09	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	733.200	14.800	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
2	26719240		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
2.320.000	2.320.000	2.320.000	2.320.000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				2	371.200	0	7.600	0	378.800
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	185.600	0	3.800	0	189.400
PORVENIR	230301	800224808	8	1	185.600	0	3.800	0	189.400
EPS(Administradoras: 2)				2	92.800	0	2.000	0	94.800
EPS-S MUTUAL - MOV	ESSC07	806008394	7	1	46.400	0	1.000	0	47.400
EPS SURA	EPS010	800088702	2	1	46.400	0	1.000	0	47.400
ARP(Administradoras: 1)				2	161.600	0	3.300	0	164.900
POSITIVA	14-23	860011153	6	2	161.600	0	3.300	0	164.900
CCF(Administradoras: 1)				2	92.800	0	1.900	0	94.700
Gran Total					625.600	0	12.900	0	638.500

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901337091	6	PERING SAS	B	0001	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
13-1	PORTALES DE SAN FDO III CR 80 15 140		6563077		PERINGSAS@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-04	2023-05	26719240	E	2023-06-09	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	733.200	14.800	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
2	26719240		Pagada							

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890480023	7	2	92.800	0	1.900	0	94.700
Gran Total					718.400	0	14.800	0	733.200

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 27188387
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2023-07-28

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	PERING SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	901337091	D.V.	6	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	PORTALES DE SAN FDO III CR 80 15 140	DEPARTAMENTO	BOLIVAR	MUNICIPIO	CARTAGENA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4290	CORREO ELECTRÓNICO	PERINGSAS@GMAIL.COM	TELÉFONO	6563077
FAX	6563077	SUCURSAL	0001	NOMBRE SUCURSAL	pering sas
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	72347647	PRIMER APELLIDO	PEREZ	SEGUNDO APELLIDO	CORREA
PRIMER NOMBRE	CARLOS	SEGUNDO NOMBRE	EDUARDO		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2023	Mes: 06	Año: 2023	Mes: 07	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
2		$2.320.000		27188387

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-73211002	01	No	No	No	13	1	5422201	Fijo	GRAU SCOTT LUIS CARLOS	$1.160.000
CC-73239328	01	No	No	No	13	1	5422201	Fijo	PEREZ CORREA NELSON ENRIQUE	$1.160.000

NOVEDADES																														
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 73211002																													0		
CC - 73239328																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 73211002	PORVENIR	30	$1.160.000	0.1600000	$185.600	$0	$0	$185.600	$0	$0	$0
CC - 73239328	COLFONDOS	30	$1.160.000	0.1600000	$185.600	$0	$0	$185.600	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 73211002	EPS-S MUTUAL - MOV	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	1	0.0696000	$80.800
CC - 73239328	EPS SURA	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	1	0.0696000	$80.800

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-73211002	COMFENALCO CARTAGENA	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-73239328	COMFENALCO CARTAGENA	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

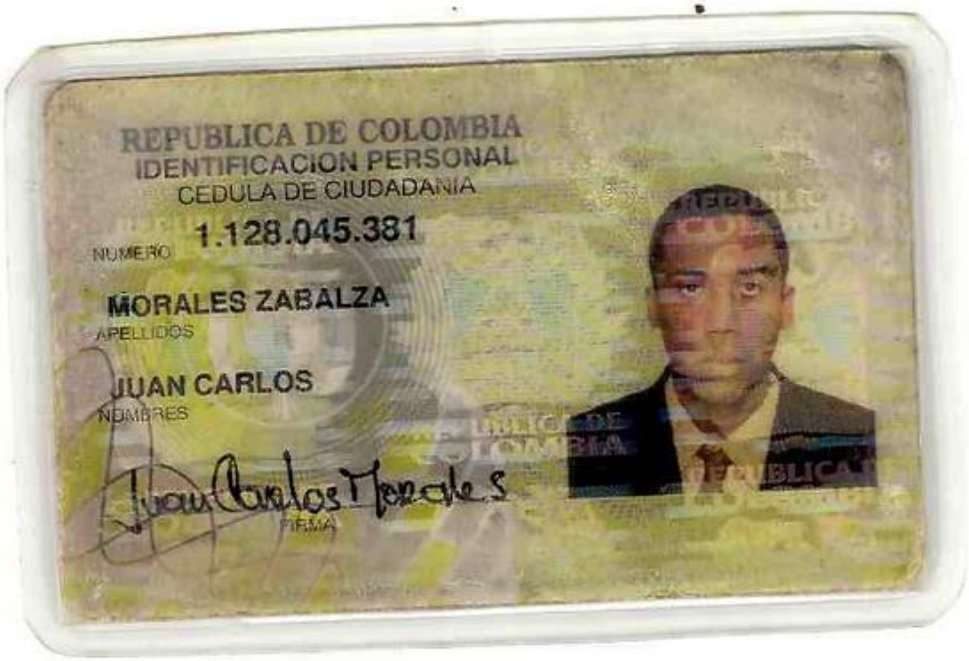
TOTALES PARA EL PERÍODO 2023 - 06											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
COLFONDOS	1	$185.600	$0	$0	$0	$0	3	$700	$0	$0	$186.300
PORVENIR	1	$185.600	$0	$0	$0	$0	3	$700	$0	$0	$186.300

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																			
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
EPS-S MUTUAL - MOV	1	$46.400	$0	0	$0	0	$0	$46.400	3	$200	$0	$46.600	$0	0	$0	$0	$46.600	$0	$0	$46.600
EPS SURA	1	$46.400	$0	0	$0	0	$0	$46.400	3	$200	$0	$46.600	$0	0	$0	$0	$46.600	$0	$0	$46.600

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	2	$161.600	0	$0	$0	$161.600	3	$600	$162.200	0	$0	$0	$162.200

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFENALCO CARTAGENA	2	$92.800	3	$400	$93.200
SENA	0	$0	3	$0	$0
ICBF	0	$0	3	$0	$0
ESAP	0	$0	3	$0	$0
MinEdu	0	$0	3	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	2	$93.200
PENSIONES	2	$372.600
RIESGOS PROFESIONALES	1	$162.200
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$93.200
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$721.200


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.128.045.381
MORALES ZABALZA
APELLIDOS
JUAN CARLOS
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 07-NOV-1985
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
22-ENE-2004 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
A-0500100-32150811-M-1128045381-20060808
0584906216B 02 195686256

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

195028-T



JUAN CARLOS
MORALES ZABALZA
C.C. 1128045381
RES. INSCRIPCION 1422 DEL 15/10/2014
UNIVERSIDAD LIBRE

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

247689 203180

Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4341705
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	7 días de tiempo transcurrido *(23/12/2022 1:14:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	USEPC-CTO-431-2022
Objeto del contrato	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN EL RANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	72 Días
Fecha de inicio de contrato	9 minutos para terminar *(30/12/2022 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	1 día para terminar *(31/12/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC
Servicios de asesoría de gestión
COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

PERING SAS
COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 901337091

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
PERING SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *CARLOS EDUARDO PEREZ CORREA* ***Fecha de aprobación:*** *29/12/2022 4:59:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *Ludwing Joel Valero Sáenz* ***Fecha de aprobación:*** *29/12/2022 5:39:43 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4341705_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No
Seriedad de la oferta	☑Sí ☐No
	☑% del presupuesto

	oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta		10,00		
Cumplimiento	☑Sí ☐No				
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	28 días de tiempo transcurrido *(2/12/2022 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/06/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	28 días de tiempo transcurrido *(2/12/2022 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Estabilidad y calidad de la obra				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día para terminar *(31/12/2022 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	28 días de tiempo transcurrido *(2/12/2022 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	☑Sí ☐No				
	☑No. de SMMLV	200			
Fecha límite para entrega de garantías:	23 días de tiempo transcurrido *(7/12/2022 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías:	22 horas de tiempo transcurrido *(29/12/2022 5:03:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.10680544	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	463.003.355,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	31/12/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.10613937	Seriedad de la oferta	-	29.999.525,90 COP	-	1/01/0001 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencido	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4341705
Proveedor PERING SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Av. Calle 26 # 69 - 76 Edificio Elemento Torre 4 Agua
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Av. Calle 26 # 69 - 76 Edificio Elemento Torre 4 Agua
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	ERON CAICEDONIA EPMSC	COLOMBIA > Valle del Cauca > Caicedonia

1 CO1.PCCNTR.4341705

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
							299.995.259,00	292.195.950,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	72102900	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL RANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA **Mis observaciones:** EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA CON TODOS LOS ÍTEMS EXIGIDOS, EL CUÁL DEBE COINCIDIR EN SU VALOR TOTAL CON EL DESCRITO EN LA PLATAFORMA - VER ANEXO DE CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN	1,00	UN	299.995.259,00	292.195.950,00	299.995.259,00	292.195.950,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ESTUDIOS PREVIOS CAICEDONIA.pdf	ESTUDIOS PREVIOS CAICEDONIA.pdf	(detalle)
CONTRATO 431-2022 USPEC-SA-MC-034-2022 OK.pdf	CONTRATO 431-2022 USPEC-SA-MC-034-2022 OK.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Ludwing Joel Valero Sáe	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	91346119	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Expenditure Approver	Ludwing Joel Valero Sáenz	22 horas de tiempo transcurrido *(29/12/2022 5:39:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Ludwing Joel Valero Sáenz

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	292.195.950
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	292.195.950

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2018011000336	2022	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	33422	CDP	Generado	300.000.000 COP	300.000.000 COP	12-11-00	Editar

Saldo de CDP 300.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 300.000.000 COP
Última consulta a SIIF Exito
Fecha de consulta SIIF 19/10/2022 3:59 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	225922	Presupuestal (CDP)	30/12/2022 12:00 AM	Generado	292.195.950 COP	292.195.950 COP	292.195.950 COP	C-1206-0800-7-0-1206003-02	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 292.195.950 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 292.195.950 COP
Última consulta a SIIF Exito
Fecha de consulta SIIF 30/12/2022 3:49 PM

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Nombre del Supervisor	JORGE ALEJANDRO ALMONACID BARRIGA
Periodo del Informe	31 de marzo al 10 de agosto 2023
Fecha de Elaboración del Informe	30/08/23

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Número :	431-2022	**Fecha del Acta de Inicio**	30/12/22

Objeto: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN EL RANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA"

Contratista :	PERING S.A.S	**Valor del Contrato (condiciones iniciales)**	**$292.195.950,00**
		Número de RP	225922

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de Modificación	Descripción de la Modificación
OTRO SI No. 1	OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 431 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC" Y PERING S.A.S CON NIT. 901.337.091 – 6 - PRORROGA AL CONTRATO Que, el día 31 de marzo del 2023, se suscribe otrosí N1 prórroga al contrato de obra 431-2022, por un término de cuatro (4), meses, es decir desde el 31 de marzo del 2023 hasta el 31 de julio del 2023.
Fecha de Modificación	
31/03/23	
OTRO SI No. 2	OTROSÍ No. 2 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 433 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC" Y PERING S.A.S CON NIT. 901.337.091 – 6 -,PRORROGA No2 e INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS.
Fecha de Modificación	
31/07/23	

FACTURACIÓN DEL CONTRATO

Nº. Registro Presupuestal a Afectar	Mes Facturado	Valor ($)	Factura		Memorando	
			Número	Fecha	Número	Fecha
225922	31-03-2023 al 10-08-2023	$ 262.976.355,00	**FEP 24**	30/08/23		

Saldo del Contrato:	**$29.219.595,00**

RESUMEN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

El acta parcial objeto de este informe incluye actividades ejecutadas en el período del 31 de marzo del 2023 al 10 de agosto del 2023.

PROBLEMAS PRESENTADOS

se tramitan incluision de items no previstos para la continuidad de las obras y adecucion de redes electricas y pasillo de ingreso al rancho y adicionalmente, prorroga del contrato desde el 31 de julio de 2023 al 20 de agosto del 2023, con el fin de adelantar las actividades no programadas.

SOLUCIONES APLICADAS

Seguimiento permanente con con la supervision del contrato, en la ejecución de los procesos constructivos y al cumplimiento de las obligaciones administrativas por parte del contratista de obra y se da tramite a la solicitud de modificacion contractual del mismo y su prorroga

ARQ. KEILLY PAOLA MERCADO PICO
Apoyo a la supervisión del contrato

ARQ. JORGE ALEJANDRO ALMONACID BARRIGA
SUPERVISOR DEL CONTRATO
Subdirector de construccion y conservacion